



**UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO  
LATINO-AMERICANA (UNILA).  
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA,  
SOCIEDADE E POLÍTICA (ILAESP)**

**TRABAJO SOCIAL**

**LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA  
EDUCACIÓN ESPECIAL DE NIÑOS Y ADOLECENTE**

**MARIA MELINA MERELES**

Foz do Iguaçu  
2023



**UNIVERSIDADE FEDERAL DA INTEGRAÇÃO  
LATINO-AMERICANA (UNILA)  
INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE ECONOMIA,  
SOCIEDADE E POLÍTICA (ILAESP)**

**TRABAJO SOCIAL**

**LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA  
EDUCACIÓN ESPECIAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**MARIA MELINA MERELES**

Trabalho de Conclusão de Curso apresentado ao Instituto Latino-Americano de Economia, sociedade y política (ILAESP) de la Universidad Federal de Integracion Latino-Americana, como requisito básico para completar la graduacion y obtener el título de Bacharel em trabalho social.

Orientador: Prof. Juliana Domingues

Foz do Iguaçu  
2023

MARIA MELINA MERELES

**LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA EDUCACIÓN  
ESPECIAL DE NIÑOS Y ADOLECENTE**

Trabalho de Conclusão de Curso apresentado ao Instituto Latino-Americano de Economia, sociedade y política (ILAESP) de la Universidad Federal de Integracion Latino-Americana, como requisito básico para completar la graduacion y obtener el título de Bacharel em trabalho social.

**BANCA EXAMINADORA**

---

Orientador: Prof. Dra. Juliana Domingues

UNILA

---

Prof. Dra. Cristiane Sander

UNILA

---

Prof. Dra. Claudiana Tavares da Silva Sgorlon

UNILA

Foz do Iguaçu, 19 de Octubre de 2023.

## TERMO DE SUBMISSÃO DE TRABALHOS ACADÊMICOS

Nome completo do autor(a) Maria Melina Mereles

Curso: Trabajo Social

	Tipo de Documento
(.....) graduação	(.....) artigo
(.....) especialização	(.....) trabalho de conclusão de curso
(.....) mestrado	(.....) monografia
(.....) doutorado	(.....) dissertação
	(.....) tese
	(.....) CD/DVD – obras audiovisuais
	(.....) _____

Título do trabalho acadêmico: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nome do orientador(a): \_\_\_\_\_

Data da Defesa: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

### Licença não-exclusiva de Distribuição

O referido autor(a):

a) Declara que o documento entregue é seu trabalho original, e que o detém o direito de conceder os direitos contidos nesta licença. Declara também que a entrega do documento não infringe, tanto quanto lhe é possível saber, os direitos de qualquer outra pessoa ou entidade.

b) Se o documento entregue contém material do qual não detém os direitos de autor, declara que obteve autorização do detentor dos direitos de autor para conceder à UNILA – Universidade Federal da Integração Latino-Americana os direitos requeridos por esta licença, e que esse material cujos direitos são de terceiros está claramente identificado e reconhecido no texto ou conteúdo do documento entregue.

Se o documento entregue é baseado em trabalho financiado ou apoiado por outra instituição que não a Universidade Federal da Integração Latino-Americana, declara que cumpriu quaisquer obrigações exigidas pelo respectivo contrato ou acordo.

Na qualidade de titular dos direitos do conteúdo supracitado, o autor autoriza a Biblioteca Latino-Americana – BIUNILA a disponibilizar a obra, gratuitamente e de acordo com a licença pública *Creative Commons* [HYPERLINK "https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/br/"](https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/br/) *Commons* [HYPERLINK "https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/br/"](https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/br/) **HYPERLINK "https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/br/"** **Licença 3.0** **HYPERLINK "https://creativecommons.org/licenses/by/3.0/br/"** **Unported.**

Foz do Iguaçu, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Assinatura do Responsável

*Dedico este trabajo a mi querida madre...*

## AGRADECIMIENTOS

Quiero expresar mi más sincero agradecimiento a todas las personas que han sido parte fundamental en la realización de este trabajo de conclusión de curso, quienes me han brindado su apoyo, orientación y amor incondicional a lo largo de este arduo camino.

En primer lugar, quiero agradecer a mi querida madre Elisa Mereles Troche, quien ha sido mi mayor fuente de inspiración y fortaleza. Su apoyo constante, sus palabras de aliento y su amor incondicional han sido mi mayor fuerza para ir detrás de cada paso que he dado en este transcurso de estudio, gracias che sy por no haberte rendido hasta verme en una universidad y formada, no me alcanzara la vida para pagarte todo lo que has hecho por mí, Aguyje ha Rohayhu che Sy.

A mi ángel del cielo abuela Ruperta, gracias por todas aquellas enseñanzas en vida que me diste, todo lo que soy es gracias a ti y a mamá, sé que desde el cielo estas orgullosa de la nieta que criaste. Mi estrella favorita este logro es para ti.

También a mi hermano Osmar, gracias por ser un constante recordatorio de la importancia de la perseverancia y el esfuerzo. Tus logros personales y tu determinación me han inspirado a seguir adelante en este camino.

A mi hermana Ruth, quiero agradecerle por su apoyo inquebrantable y por siempre estar dispuesta y cuidar de nuestra madre, eso no tiene precio y fue la mejor forma de apoyarme en estos años. Mi lucha diaria por ser una mejor persona es por vos, siempre estaré aquí por vos y para vos, eres mi mejor regalo de vida.

Por otro lado, me gustaría agradecer a mi amiga y a la mejor persona que la universidad me regalo Lourdes, tu amistad ha sido una fuente de apoyo, alegría y ejemplo de que todo se puede conseguir por más difícil que parezca, gracias por todas aquellas noches y madrugadas en las que me acompañaste y brindaste tu conocimiento, por la paciencia y la seguridad que me diste, gracias por no dejarme desistir cuando sentía que todo se me venía abajo y lo más importante por hacerme parte de tu familia, eres un ejemplo de vida para mí.

A mi querido amigo Andrés, gracias por compartir conmigo tus conocimientos y experiencias, por brindarme tu ayuda en momentos difíciles y siempre sacarme una sonrisa, te volviste una de mis personas especiales y quiero que siempre estes en mi vida con esas locuras, esas sonrisas y esa fuerza, gracias por hacer de mis momentos malos y difíciles mejor, tu y Lourdes son mi mejor regalo que la UNILA me dio.

A todas mis profesoras, en especial a la Profesora Juliana, quiero expresar mi gratitud por su guía experta, su paciencia y su dedicación a mi formación académica. Sus enseñanzas han sido fundamentales para el desarrollo de este trabajo.

Por último, pero no menos importante, agradezco a la Universidad Federal de Integración Latinoamericana (UNILA) por brindarme la oportunidad de estudiar y crecer académicamente en este ambiente de excelencia académica. Su compromiso con la educación y la investigación ha sido un pilar fundamental en mi formación.

En resumen, este logro no habría sido posible sin el apoyo inquebrantable de mi familia, amigos y el respaldo de mis queridos profesores/as y de la Universidad. A todos ustedes, les estoy eternamente agradecido.

"El éxito es la suma de pequeños esfuerzos,  
repetidos día tras día." - Robert Collier

## RESUMEN

El objetivo del estudio es tratar la intervención del profesional de trabajo social en la educación especial, evidenciando los límites y posibilidades, presentando información sobre la educación, leyes que dan garantía a este derecho que pertenece a todo ciudadano; presentar un breve histórico del trabajo social en la educación especial y abordar estudios que presentan las limitaciones y potencialidades de las intervenciones profesionales. Se justifica destacar que la educación también es un derecho que le pertenece a las personas con discapacidad, cómo cualquier otro ciudadano. Luego la pregunta problema de la pesquisa es: ¿Cuáles son los límites y posibilidades de la intervención del profesional de educación especial?

Por tanto, se realizó una investigación cualitativa, por una revisión bibliográfica e investigación documental, con la consulta de fuentes primarias en *sitios web* gubernamentales. Los instrumentos para la recolección de datos ocurrieron a través de los *sitios* de búsqueda “Google Académico”, “Scientific Electronic Library Online” (SciELO). Se considera que las limitaciones están completamente conectadas a las políticas públicas, necesitando de una organización política educativa y una escuela de calidad comprometida con una educación emancipadora. Entretanto, las potencialidades de los profesionales están en la promoción de la democracia, equidad, libertad, defensa del trabajo, derechos humanos social y humana.

**Palabras-clave:** Educación especial; trabajador social; inclusión.

## ABSTRACT

The objective of the study is to address the intervention of the social work professional in special education, evidencing the limits and possibilities, presenting information about education, laws that guarantee this right that belongs to every citizen; present a brief history of social work in special education and address studies that present the limitations and potential of professional interventions. It is justified to highlight that education is also a right that belongs to people with disabilities, like any other citizen. Then the problem question of the research is: What are the limits and possibilities of social worker intervention in special education?

For this purpose, a qualitative investigation was carried out, through a bibliographic review and documentary research, with the consultation of primary sources on government websites. The instruments for data collection occurred through the search sites “Google Scholar”, “Scientific Electronic Library Online” (SciELO). It is considered that the limitations are completely connected to public policies, requiring an educational political organization and a quality school committed to emancipatory education. Meanwhile, the potential of professionals is in the promotion of democracy, equity, freedom, defense of work, social and human rights.

**Key words:** Special education; social worker; inclusion.

## LISTA DE ABREVIATURAS Y SIGLAS

AIPD	Año Internacional de las Personas Deficientes
APAE	Asociación de Padres y Amigos Excepcionales
CIDDM	Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías
CORDE Deficiencia	Coordinatoria Nacional para la Integración de Personas Portadora de Deficiencia
EG E	Educación Global
EUA	Estados Unidos
IBC	Instituto Benjamín Canstant
INEGI	Instituto Nacional De Estadística Geográfica e Informática
INES	Instituto Nacional de la Educación de Zurdos
LDB	Ley de Directrices Base
LOPS	Ley Orgánica de la Seguridad Social
NEE	Necesidad de la Educación Especial
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PcD	Personas Con Discapacidad
PNE	Plan Nacional de Educación
PNS	Pesquisa Nacional de la Salud
PPI	Proyecto Pedagógico Inclusivo
TGD	Trastorno Generalizado del Desarrollo
TGD	Trastorno Original del Desarrollo
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

## SUMARIO

<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>12</b>
<b>CAPÍTULO I – CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA Y CONCEPTUAL DE DISCAPACIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DESTINADAS A PESSOAS COM DISCAPACIDAD.....</b>	<b>14</b>
1.1 BREVES CONSIDERACIONES HISTÓRICAS SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A NIVEL MUNDIAL.....	14
1.2 ASPECTOS HISTÓRICOS CONCEPTUALES Y LEGALES SOBRE LA PCD.....	17
1.3 PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CONTEXTO BRASILEIRA.....	23
<b>CAPÍTULO II - SERVICIO SOCIAL Y EL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL.....</b>	<b>29</b>
2.1 EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL BRASIL.....	29
2.2 EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN.....	32
<b>CAPÍTULO III - LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA ESCUELA ESPECIAL: LIMITES Y POSIBILIDAD EN LA ACCIÓN PROFESIONAL.....</b>	<b>35</b>
3.1 HISTÓRICO DE LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL.....	35
3.2 ACTUACIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL.....	39
3.3 LOS LÍMITES Y POSIBILIDADES DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL.....	42
<b>CONSIDERACIÓN FINAL.....</b>	<b>46</b>
<b>REFERENCIA.....</b>	<b>47</b>

## INTRODUCCIÓN

Esta investigación nace a raíz de que la investigadora realizó su pasantía obligatoria en una escuela de modalidad especial donde se trabaja con tres políticas, la de la salud, educación y asistencia, una de las motivaciones principales fue a partir de observar los diferentes obstáculos que enfrentaba el profesional de trabajo social con la política de la educación, y también el aumento de niños y adolescentes con diferentes tipos de discapacidad, es por lo mismo que nace el tema de la importancia del trabajo social envuelto en el ambiente escolar de niños y adolescentes, para así comprender los progresos de la profesión a favor de ese grupo de personas.

La relevancia de tema está en la amplitud de personas envueltas a la misma situación, pues, la discapacidad es una condición que se encuentra por todo el mundo y no solo en Latino América o Brasil, siendo así, según el Banco Mundial (2023), el 15% de la población mundial experimenta algún tipo de discapacidad, es decir 1000 millones de habitantes, destaca que la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países en desarrollo, estando así afectada la quinta parte de la población mundial.

Por eso se justifica que la educación también es un derecho que le pertenece a las personas con discapacidad, cómo cualquier otro ciudadano. Los derechos para las Personas con Discapacidad - PcD, son el esfuerzo de diferente movimiento contra la discriminación y aceptación, esta lucha tuvo sus inicios a partir siglo XX (MUÑOZ, 2010), y que se fue intensificando a mediados de siglo. El Pesquisa Nacional de Nacional - PNS (2021), informa de que en el 2019 apenas el 28,3% de las PcD con edad para estar en el mercado laboral se encontraban trabajando, el 67,6% de la población con discapacidad no estaban preparados para la inserción al mercado laboral, ya que la gran parte no tenían la escolaridad fundamental la cual hoy en día es prioridad para un buen trabajo.

La mejor manera de insertar a estos niños en el entorno escolar es a través de la educación inclusiva, la cual hace referencia, a que toda persona tiene derecho a estudiar en el sistema educativo en general, independiente de que el alumno tenga algún tipo de discapacidad. Luego la pregunta problema de la investigación es: ¿Cuáles son los límites y posibilidades de la intervención del trabajador social en la educación especial?

Para responder la pregunta de esta manera, el objetivo del estudio es tratar la intervención del profesional del trabajo social en la educación especial, como objetivos específicos, presentar información sobre la educación, leyes que dan garantía a este derecho que pertenece a todo ciudadano; presentar un breve histórico del trabajo social en la

educación especial y abordar estudios que presentan las limitaciones y potencialidades de las intervenciones profesionales.

La metodología con enfoque para analizar los datos recolectados fue de carácter cualitativo, lo que, como destaca Gil (2008), este tipo de investigaciones apunta a la comprensión crítica y reflexiva del contexto del fenómeno estudiado, que en ese estudio se refiere a la intervención del trabajador social en la educación especialmente en Brasil.

En esta perspectiva, se realizó una revisión bibliográfica que, según Pronadov e Freitas (2013) te permite conocer mejor el fenómeno en estudio con apoyo de fuentes bibliográficas, como libros, revistas, artículos científicos, impresos diversos, pero solamente se utilizaron trabajos científicos, siendo también una investigación documental, con la consulta de fuentes primarias en *sitios web* gubernamentales.

Para eso, los instrumentos para la recolección de datos ocurrieron a través de los sitios de búsqueda “*Google Académico*”, “*Scientific Electronic Library Online*” (SciELO) por descriptores: i) educación especial y tipos de discapacidad; ii) historia de la profesión, del trabajador social; iii) límites y potencialidades del trabajador social en la educación especial e inclusiva. Los estudios utilizados son de los últimos 10 años, pero solamente los estudios en el ámbito nacional fueron elegidos, considerando la educación básica, todavía las investigaciones deberían hablar de las potencialidades del profesional para la educación especial o sus limitaciones, con preferencia traer las dos situaciones. Pero estudios con abordaje de la educación superior, realizados en otros países, fueron excluidos. Los estudios que solamente abordan la intervención del profesional en otros campos también no fueron elegidos.

Así, el presente estudio se divide en la presente introducción que habla de modo general de la investigación. El capítulo uno presenta tres puntos específicos, el primer punto, trata del concepto de la discapacidad, las legislaciones que impulsaron para llegar al reconocimiento de los derechos de las PcD, en el segundo punto se presenta un breve recorrido histórico de las personas con discapacidad en el contexto mundial, el tercer punto se presenta las personas con discapacidad en el contexto brasileiro. El segundo capítulo aborda la educación especial y educación inclusiva en el Brasil, el capítulo tres habla de la intervención del trabajador social en la escuela especial con los límites y posibilidad en la acción profesional, presentando una revisión bibliográfica de estudios de los últimos 10 años. Finalizando las consideraciones finales con un panorama del que se encontró en ese trabajo.

## **CAPÍTULO I – CONSTRUCCIÓN HISTÓRICA Y CONCEPTUAL DE DISCAPACIDAD Y POLÍTICAS SOCIAIS DESTINADAS A PESSOAS COM DISCAPACIDAD.**

En este capítulo de este trabajo se estará presentando tres puntos específicos, siendo así en el primer punto trata del concepto de la discapacidad, las legislaciones que impulsaron para llegar al reconocimiento de los derechos de las PcD, también trayendo los tipos de discapacidad con sus conceptos para un mejor entendimiento del tema, dando seguimiento en el segundo punto se presentará un breve recorrido histórico de las personas con discapacidad en el contexto mundial, presentando de esta manera informaciones sobre las evoluciones conseguidas por las PcD desde la antigüedad hasta la actualidad, sobre los reconocimientos como personas en la sociedad, y para cerrar el capítulo el tercer punto se presenta las personas con discapacidad en el contexto Brasileiro en donde se estará presentando en crecimiento de las PcD en la sociedad de dicho país, presentando datos estadísticos actuales de las personas con discapacidad.

El objetivo principal de este trabajo es tratar la intervención del profesional de trabajo social en la educación especial, es por lo mismo que al finalizar este capítulo se presenta una breve información sobre la educación, leyes que dan garantía a este derecho que pertenece a todo ciudadano, como también aquellas que dan garantía a la educación para las PcD, las primeras instituciones y la diferencia entre educación especial y educación inclusiva la cual es un tema de suma importancia.

### **1.1 BREVES CONSIDERACIONES HISTÓRICAS SOBRE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A NIVEL MUNDIAL**

Desde la antigüedad las personas con discapacidad no eran aceptadas por la sociedad, estas sufrían de discriminaciones, preconceptos y eran excluidas del convivio social y esas acciones eran reproducidas por parte de la familia, la sociedad y el Estado como un todo. Canziani (1994) *apud* Soares (2009).

Según Bastias (2019) explica que la deficiencia estaba relacionada con el castigo divino o la intervención del maligno, y que a raíz de esto esos sujetos no eran tratados como “iguales”, ya que para la sociedad no eran capaces de aportar nada, excluyéndolos de esta manera de sus derechos, eran excluidos, marginalizados entre otras formasn de exclusión.

La eugenesia es una forma de realizar la mejoría de la raza humana, de esta manera en el caso de discapacidad se presenta de un modo diferente siendo lo opuesto a lo que debería ser, siendo así la eugenesia intenta buscar la mejoría de la raza, o sea un cuerpo perfecto sin anormalidades (Pessoti,1984 *apud* Soares 2009). Para tal efecto, el mecanismo utilizado por esta filosofía, que pretendía controlar los rasgos de forma a mantener el control de la humanidad, era más fácil cometer infanticidio que ajustarse a vivir con ella.

Bastias (2019), explica que la eugenesia parte de la idea de que una vida con discapacidad no merece la pena ser vivida llevando así al infanticidio, al observar que el niño nace con algún tipo de anormalidad, el autor relata que, [...] *en la antigua india la discapacidad era consecuencia del destino o el karma por los crímenes cometidos por los padres, como los propios individuos*[...] (BASTIAS, 2019, p. 838), otro ejemplo citado por el autor trata de la ley de Licurgo (siglo IX A.C.), que permitía que en Esparta las personas con algún tipo de defecto físico, previo a un examen del recién nacido realizado por un consejo ciudadano, fuesen eliminados, siendo arrojados desde lo alto del Monte Taigeto. Filósofos como Aristóteles y Platón creían correcto eliminar a las personas que eran vistas como débiles ante la sociedad:

El primero de ellos, Platón, en su obra Las Leyes, fija en 5040 el número de personas de un estado ideal, no teniendo cabida las personas con discapacidad, por no ser considerados ciudadanos. Para él, el estado debía controlar la natalidad y eliminar a los sujetos “sobrantes” en caso de haberlos, El segundo autor, en su obra “Política”, indica: “Sobre el abandono y la crianza de los hijos, una ley debe prohibir que se críe a ninguno que esté lisiado.” (BASTIAS, 2019, p 829).

Según Valencia (2014) en el Antiguo Egipto las personas que nacían con algún tipo de discapacidad eran abandonados o asesinados, pero también existe evidencia de que fueron experimentados algunos tratamientos para estos individuos, por otro lado, en la sociedad Hebrea los que nacían con algún tipo de anomalía eran considerados como “marca del pecado” y por lo mismo eran limitados para las funciones religiosas, sin embargo, había otras religiones como el Judaísmo donde el infanticidio era prohibido y se practicaba la caridad.

En el periodo de la Edad Media las PcD aún sufrían de discriminaciones, preconceptos y eran excluidos del entorno social, tanto que como relata Valencia (2014) en países como Francia eran creadas ciudades con murallas para esconder a estas personas, de la misma manera existía una contradicción porque en este periodo las personas con discapacidad eran considerados enviados por Dios para que las personas “normales” buscarán perdón por los pecados cometidos a través de obras benéficas.

En esta época el resultado de los encuentros bélicos como las grandes epidemias hizo que el número de personas con discapacidad aumente considerablemente, la iglesia católica de esta forma crea los asilos, y algunos hospitales para las personas que eran considerados en esa época, inválidos.

En el siglo XIX en EUA, exactamente en el año 1811 se empezaron a tomar medidas que dieran garantía de vivienda y alimentación a los excombatientes que volvían con algún tipo de limitación física, después de la guerra civil de Norte-América en 1867 en Filadelfia fue creado la casa nacional para soldados voluntarios deficientes, García (2011).

Mediados del siglo XX, según Lizama (2012), a consecuencia de la segunda guerra mundial y de las implementaciones de las primeras legislaciones en torno a la seguridad social, a partir de ese momento que las percepciones hacia las personas con discapacidad fueron mudando, y fueron creados nuevos paradigmas, la misma autora relata que se basaba en dos nuevos modelos de paradigma, la primera que trae la ciencia es decir el modelo médico y la segunda consiste en la creación de una identidad donde las PcD se sientan caracterizados:

[...] en primer término, las causas de la discapacidad ya no son religiosas sino científicas y, en segundo lugar, las personas con discapacidad dejan de ser consideradas inútiles respecto de las necesidades de la comunidad y, siempre que sean rehabilitadas, pueden tener algo que aportar. (LIZAMA, 2012, p, 123).

Cuadro 1 Fases de la evolución del concepto de discapacidad, así como de su consideración y tratamiento social:

**Cuadro 1** - Fases de la evolución del concepto de discapacidad

Época	Enfoque	Tratamiento	Actitud a nivel social
<b>En las culturas antiguas</b>	Enfoque mágico-religioso: la locura y los grandes trastornos físicos o sensoriales son debido a la intervención de poderes sobrehumanos que ponen a prueba o castigan a las personas por algún mal cometido.	Remedios: magia e intervención de brujos y Chamanes, masajes, baños, hierbas...	Objeto de rechazo y a veces causa de muerte. Postración pasiva y culpabilizada.
<b>Desde el S. XV</b>	Enfoque técnico y secularizado: la discapacidad como resultado de fenómenos naturales (accidentes) que requieren una terapia adecuada, igual que otras enfermedades	Instituciones manicomiales orientadas a la rehabilitación con tratamientos que persiguen la inserción social de los pacientes.	Internamiento masivo, las tareas terapéuticas fueron sustituidas por la custodia y cronificación de los atendidos.

<b>Finales s. XIX y II Guerra Mundial</b>	Enfoque médico y asistencial: Identificación y explicación de muchos trastornos, relacionados con factores físicos (bioquímicos, traumáticos o perinatales) como psíquicos (formas de aprendizaje o socialización infantil).	Atención educativa y asistencial. Implicación del estado. Creación de “Centros especiales” de educación y ocupación	Efecto estigmatizador: Prevalen las etiquetas y una política paternalista que refuerza la dependencia respecto a las instituciones y el desarrollo de nuevas formas de discriminación social y laboral.
<b>2ª Mitad del s. XX</b>	Se pone acento en el origen social de la discapacidad, prevención, rehabilitación e inserción comunitaria.	Se favorecen centros de salud y servicios comunitarios. Se defiende la inclusión y normalización escolar y laboral con el soporte que sea necesario	Movimiento social, a través de asociaciones, formadas por personas con discapacidad y familiares, que defienden los derechos de las personas con discapacidad

Fuente. MARTÍNEZ et al, 2010 p 03

Con el pasar de los años fue mudando gradualmente la visión, el trato y las leyes que respaldan los derechos de las personas con discapacidad de una forma significativa, fueron varios y largos procesos los que tuvieron que pasar para llegar a verse como persona de derecho.

## 1.2 ASPECTOS HISTÓRICOS CONCEPTUALES Y LEGALES SOBRE LA PCD

Se sabe que para las personas con discapacidad nunca fue fácil lidiar con la sociedad, los mismos vienen sufriendo desde la era antigua preconceptos y discriminaciones e incluso en una época eran asesinados por esta condición.

La evolución para llegar a ser personas consideradas con derechos no fue fácil, ya que en la era antigua las Pcd eran vistos como personas impuras y marcado por un castigo divino, ya en la edad media fue mudando la percepción a través de la iglesia católica y el cristianismo pasando así de ser personas impuras a ser hijos de Dios (FARIA; JUNIOR 2020).

A construção histórica da deficiência foi permeada por questões religiosas, médicas e estigmas, com mudanças graduais dentro desse contexto e da evolução da humanidade, conforme já mencionado houve um grande avanço em termos de garantias legais, mas não de efetivação de fato existem ainda permanências culturais

carregadas de conteúdos preconceituosos alimentado pela sociedade do consumo e da perfeição estética. (VAZ *et al.* 2018 p. 7).

Farias, Junior (2020) mencionan que en el siglo XVIII y XIX fue marcado por el asistencialismo, en esta época aún no eran vistos como sujetos de derechos y sí como objeto de acciones asistencialistas ya en el siglo XX fue que empezaron los cambios positivos para las personas con discapacidad.

Según explica Faria, Junior (2020) fue a partir del año de 1945 que esta visión fue cambiando, ya que los soldados que participaron de la Segunda Guerra Mundial volvieron con diferentes tipos de lesiones, volviéndose así personas con discapacidad, es a partir de este momento que empiezan a ser exigidas centros de rehabilitación, infraestructura y accesibilidad en las ciudades.

Fue así que entidades como la Organización de las Naciones Unidas (ONU), Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la UNESCO fueron encargados de crear diferentes tipos de programas asistencialistas de rehabilitación, como así también fueron creados documentos que fortaleciera la protección de los derechos de las PcD en el ámbito internacional tal como lo explica Farias, Junior (2020).

De esta manera, en 1948 fue publicada la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la cual establece que los derechos humanos son para todos por igual, sin distinción de nacionalidad, sexo, edad, condición social o personal, raza o color, destacando la importancia de la vida humana en sus tres primeros artículos:

Art.1 - Todas os seres humanos nascem livres e iguais em dignidade e direitos. São dotados de razão e consciência e devem agir em relação uns aos outros com espírito de fraternidade

Art.2 - 1. Todo ser humano tem capacidade para gozar os direitos e as liberdades estabelecidos nesta Declaração, sem distinção de qualquer espécie, seja de raça, cor, sexo, idioma, religião, opinião política ou de outra natureza, origem nacional ou social, riqueza, nascimento, ou qualquer outra condição. 2. Não será também feita nenhuma distinção fundada na condição política, jurídica ou internacional do país ou território a que pertença uma pessoa, quer se trate de um território independente, sob tutela, sem governo próprio, quer sujeito a qualquer outra limitação de soberania.

Art.3 - Todo ser humano tem direito à vida, à liberdade e à segurança pessoal.

[...] Art. 7. Todos são iguais perante a lei e têm direito, sem qualquer distinção, a igual proteção da lei. Todos têm direito a igual proteção contra qualquer discriminação que viole a presente Declaração e contra qualquer incitamento a tal discriminação. (UNESCO, 1948, p 3)

De esta manera se puede ver que la Declaración Universal de los Derechos Humanos fue de suma importancia para promover a que fueran creadas otras leyes que den garantía para

las PcD, esta declaración en su artículo 7 resalta que todas las personas son iguales ante la ley, teniendo todos los mismos derechos humanos.

De la misma forma Farias, Junior (2020) presenta que a partir de la década de 1950 fueron aprobados varios documentos internacionales con el propósito de asegurar la protección a las personas con discapacidad, uno de los documentos más relevante fue en el año de 1955 la recomendación N.º 99 de la Organización Internacional del Trabajo - OIT la cual se refería a la Rehabilitación de las Personas Deficientes, también la convención N.º 111 de 1958 acerca de la Discriminación en Materia de Empleo y Profesión, la Declaración de los Derechos del Retardado Mental en 1971 la cual fue aprobada por la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas - ONU, como así también la Declaración de los Derechos de las Personas Deficientes en el año 1975 la cual traía la importancia de que las PcD gocen los mismos derechos civiles y políticos sociales y culturales como cualquier ciudadano.

En el año de 1976 fue aprobada por la ONU a través de la resolución 31/123, el año de 1981 como el Año Internacional de las Personas Deficientes (AIPD), estableciendo así cinco objetivos principales:

1. Ajudar os deficientes no seu ajustamento físico e psicossocial na sociedade;
2. Promover todos os esforços, nacionais e internacionais, para proporcionar aos deficientes assistência adequada, treinamento, cuidadosa orientação, oportunidades para trabalho compatível e assegurar a sua plena integração na sociedade;
3. Estimular projetos de estudo e pesquisa, visando a participação prática e efetiva de deficientes nas atividades da vida diária, melhorando as condições de acesso aos edifícios públicos e sistemas de transportes;
4. Educar e informar o público sobre o direito das pessoas deficientes de participarem e contribuírem nos vários aspectos da vida econômica, social e política;
5. Promover medidas eficazes para a prevenção de deficiências e para a reabilitação das pessoas deficientes. (ANO INTERNACIONAL DAS PESSOAS DEFICIENTES, 1981, p. 2).

El 3 de diciembre de 1982, a través de la resolución 37/52, fue aprobado por la Asamblea General la formulación de Programa de Acción Mundial para las Personas con discapacidad , con la finalidad de garantizar la prevención, rehabilitación y acuerdos de oportunidades para las PcD:

El Programa de Acción Mundial es una estrategia global para mejorar la prevención de la discapacidad, la rehabilitación y la igualdad de oportunidades, que busca la plena participación de las personas con discapacidad en la vida social y el desarrollo nacional. (BIENESTAR Y PROTECCIÓN INFANTIL, 2015, s/p)

Según Farias, Junior (2020) siguiendo la misma idea de la resolución mencionada encima, la cual trata sobre la rehabilitación de las personas con discapacidad, fue que la OIT en 1983 editó la convención N.º 15, la misma trataba sobre la rehabilitación profesional de las PcD, de esta forma los estados buscaban garantizar acuerdos de que los trabajadores pasen por el proceso de rehabilitación.

La convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación contra las personas portadoras de discapacidad, la cual también es conocida como la convención de Guatemala de 1999, fue de suma importancia para la construcción de los derechos de las PcD, esta convención trajo consigo el modelo social de derechos humanos para dar una definición a las personas con discapacidad, en su Art. II resalta el objetivo de tal documento. Esta Convención tiene por objetivo prevenir y eliminar todas las formas de discriminación contra las personas portadoras de discapacidad y propiciar a su plena integración a la sociedad (CONVENSAO DA GUATEMALA, 1999).

A lo largo de la historia fueron varios las formas discriminatorias que eran usadas para referirse a las personas con discapacidad, el preconcepto que sufrían a través de los títulos que les daban tales como, inválidos, locos, entre otros términos, pero así también a lo largo del tiempo estas denominaciones fueron mudando, tal como lo explica Campelo (2016):

a) Pessoas Deficientes - apesar do avanço em relação às outras por aparecer a figura da pessoa como ser humano, ela não é adequada, pois enfatiza a deficiência em detrimento da pessoa; b) Pessoas Portadoras de Deficiência – é errônea da mesma forma, pois quem porta algo pode deixar de portar, e a deficiência faz parte da pessoa; ela tem uma deficiência e não é “portadora dela”, ou a carrega. Nessa definição há uma clara valorização da deficiência, que é tratada como objeto; c) Pessoas com Necessidades Especiais - que também não é uma nomenclatura adequada, uma vez que necessidades especiais também englobam todas as pessoas que necessitam de atenção especial, como crianças, mulheres grávidas e idosos[...] A mais recente e correta denominação utilizada oficialmente é a expressão Pessoa com Deficiência, que foi adotada a partir da Convenção sobre os Direitos das Pessoas com Deficiência[...] (CAMPELO, 2016, p, 10,11)

A partir de la lectura de materiales referente al tema, la autora del trabajo entiende que una persona con discapaciad es aquella que posee algún problema desde su nacimiento, ya sea física o mental; sin embargo, muchos son factores pueden llevar a que una persona quede con alguna discapacidad, ya sea por corto o largo plazo, el cual puede afectar de alguna forma la estructura y funcionalidad corporal; limitándose a realizar algunas actividades cotidianas, y la mayor parte de esas acciones son justamente por las restricciones, evitando de esta forma su participación plena en la sociedad.

Los años agregados a la vida aumenta el riesgo de adquirir una discapacidad en las edades avanzadas como secuela de alguna enfermedad o por el deterioro de las capacidades funcionales al envejecer. Sumase al envejecimiento los accidentes de todo tipo, los conflictos armados, la violencia social, el uso abusivo de drogas y alcohol, los desastres naturales, la desnutrición, la marginalización de grupos sociales y la pobreza extrema que son también considerados causas de la deficiencia. (SILVA, MARTIN, 2014, p, S/N)

Según Silva y Martin (2014), explica que la exclusión social, el poco acceso a oportunidades educativas, laborales y de los servicios públicos es la que lleva a las PcD a la pobreza, de esta manera aumentando la desigualdad para las personas con discapacidad.

En 1975 fue aprobada la Declaración de los Derechos de las Personas con Discapacidad por la Asamblea General de Organización de las Naciones Unidas, en Brasil entra en vigor a partir del 2008 ya después de que 170 países hayan firmado, tal declaración tiene cómo propósito promover los derechos de las personas con discapacidad:

1 - O termo "pessoas deficientes" refere-se a qualquer pessoa incapaz de assegurar por si mesma, total ou parcialmente, as necessidades de uma vida individual ou social normal, em decorrência de uma deficiência, congênita ou não, em suas capacidades físicas ou mentais. (ONU, 1975)

Tal declaración establece que las PcD poseen los mismos derechos a ser respetados que cualquier otro ciudadano, sin ninguna distinción o discriminación, tal como el respeto a la dignidad humana, derechos civiles y políticos, a tratamientos médicos y entre otros derechos.

Las PcD no tenía una clasificación específica, fue así que en 1976 la Organización Mundial de la Salud (OMS) aprobó la Clasificación Internacional de las Deficiencias, Discapacidades y Minusvalías - CIDDMM, así a través de estos términos definir las enfermedades;

Conceptualmente, el empleo de la CIDDMM transformó la manera de considerar las personas con discapacidades. De acuerdo con este marco conceptual, las deficiencias hacen referencia a las anormalidades de la estructura corporal y de la apariencia y a la función de un órgano o sistema, cualquiera que sea su causa; es decir, representan trastornos a nivel de órgano. Las discapacidades reflejan las consecuencias de la deficiencia desde el punto de vista del rendimiento funcional y de la actividad del individuo; por lo tanto, representan trastornos a nivel de la persona. Las minusvalías hacen referencia a las desventajas que experimenta el individuo como consecuencia de las deficiencias y discapacidades; es decir, reflejan la adaptación del individuo al entorno. (BUÑUALES *et al*, 2002, p. 273)

Según la Instituto Nacional de Estadística Geográfica e Informática - INEGI, la CIDDMM sirve para clasificar y catalogar las consecuencias a largo plazo, así como las

enfermedades y lesiones; discapacidad (defectos de estructura o función), discapacidad (incapacidad para el desempeño) y minusvalía (desventajas en la experiencia social), que permiten el análisis médico, de servicios sanitarios, de necesidades de rehabilitación, etcétera. INEGI (s/p).

#### Discapacidad según la OPS (S.A):

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás

#### Para la OMS (S.A):

La idea de discapacidad remite a la interacción entre personas que tienen algún problema de salud (como parálisis cerebral, síndrome de Down o depresión) y ciertos factores personales y ambientales (como puedan ser actitudes negativas, medios de transporte y edificios públicos inaccesibles o escaso apoyo social).

La Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad de 1999:

El término "discapacidad" significa una deficiencia física, mental o sensorial, ya sea de naturaleza permanente o temporal, que limita la capacidad de ejercer una o más actividades esenciales de la vida diaria, que puede ser causada o agravada por el entorno económico y social.

Como se puede ver en la clasificación de la discapacidad es posible distinguir más de un tipo de discapacidad, entre ellas está la discapacidad física, discapacidad visual, discapacidad auditiva, discapacidad intelectual y la discapacidad múltiple.

**Cuadro 2 - Categorías y Tipos de Discapacidad**

<b>CATEGORÍA DISCAPACIDAD</b>	<b>TIPOS DE DISCAPACIDAD</b>
<b>Discapacidad Física</b>	Paraplegia, paraparesia, monoplegia, monoparesia, tetraplegia, tetraparesia, triplegia, hemiplegia, hemiparesia, ostomia, amputação ou ausência de membro, paralisia cerebral, nanismo, membros com deformidade congênita ou adquirida (exceto as deformidades estéticas e as que não produzem dificuldades para o desempenho de funções) e demais tipos de alteração completa ou parcial de um ou mais segmentos do corpo humano, acarretando o comprometimento da função física

<b>Discapacidad visual</b>	1. Cegueira (na qual a acuidade visual é igual ou menor que 0,05 no melhor olho, com a melhor correção óptica). 2. Baixa visão (que significa acuidade visual entre 0,3 e 0,05 no melhor olho, com a melhor correção óptica). 3. Os casos nos quais a somatória da medida do campo visual em ambos os olhos for igual ou menor que 60°. 4. Ocorrência simultânea de quaisquer das condições anteriores.
<b>Discapacidad auditiva</b>	1 Surdez (perda bilateral, total, de mais de 41 decibéis, aferida por audiograma nas frequências de 500Hz, 1.000Hz, 2.000Hz e 3.000Hz). 2. Baixa audição (perda bilateral, parcial, de até 41 decibéis, aferida por audiograma nas frequências de 500Hz, 1.000Hz, 2.000Hz e 3.000Hz). Como a baixa audição constitui uma ampla faixa de perda auditiva, entende-se que a cada quantidade de decibéis auferida corresponde um tipo de baixa audição.
<b>Discapacidad intelectual</b>	Todos os tipos decorrentes do funcionamento intelectual significativamente inferior à média, com manifestação antes dos 18 anos e limitações associadas a duas ou mais áreas de habilidades adaptativas, tais como: 1. comunicação, 2. cuidado pessoal, 3. habilidades sociais, 4. utilização dos recursos da comunidade, 5. saúde e segurança, 6. habilidades acadêmicas, 7. lazer, e 8. trabalho. Às oito áreas acima, acrescentemos: 9. autonomia e 10. vida familiar. Acrescentemos, também, os quatro tipos de apoios à pessoa com deficiência intelectual (intermitente, limitado, extensivo e generalizado), os quais podem ser parciais ou totais. O cruzamento destas 16 variáveis (déficit cognitivo + 10 áreas + 4 tipos de apoio + parcial ou total) resulta em várias dezenas de tipos de deficiência intelectual.
<b>Discapacidad múltipla</b>	Várias dezenas de tipos de deficiência, resultantes da associação de dois ou mais tipos de deficiência, dentre aqueles que compõem as demais cinco categorias de deficiência.

Fuente: Sasaki, 2012, p, 3

La discapacidad es una condición que se encuentra por todo el mundo y no solo en Latino América o Brasil, siendo así según el Banco Mundial el 15% de la población mundial experimenta algún tipo de discapacidad, es decir que 1000 millones de habitantes, destaca que la prevalencia de la discapacidad es mayor en los países en desarrollo, estando así afectada la quinta parte de la población mundial.

Las personas con discapacidad tienen más probabilidades de sufrir resultados socioeconómicos adversos, como menos educación, peores resultados de salud, niveles más bajos de empleo y mayores tasas de pobreza (BANCO MUNDIAL, 2021).

Según la OMS (2020) el número de personas con algún tipo de discapacidad va aumentando significativamente con el paso de los tiempos y esto ocurre por el aumento de enfermedades crónicas y envejecimiento, de esta manera trayendo un porcentaje de 15% de la población mundial que posee algún tipo de discapacidad siendo 190 millones de las personas de 15 o más años.

La UNICEF (2021), en su informe relata que un promedio de 240 millones de niños posee algún tipo de discapacidad, demostrando de esta manera que para ejercer sus derechos los niños pasan por diferentes desafíos que muchas veces son ocasionados por la sociedad que crea una barrera de discriminación y buscan segregar a las PcD ya sean niños/as, adultos o ansianos.

Por otro lado, se puede observar que a consecuencia de la pandemia sufrida en el año 2019 afectada por el COVID-19 trajo consigo varias consecuencias negativas a nivel mundial para las PcD fueron afectadas especialmente en el área de la salud, educación y transporte (CEPAL, 2021).

### 1.3 PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL CONTEXTO BRASILEIRO.

Como ya fue mencionado en la primera parte, antiguamente la discapacidad era visto como un mal, y no fue diferente en el Brasil, por lo mismo Richardson (2009), relata que, a lo largo de la historia, para los indios no existían clases sociales, pero que aun así cuando nacía un/a niño/a con alguna anormalidad eran excluidos, ya que las tribus creían que los niños traían una maldición, de esta manera eran abandonados en los bosques o sacrificados en rituales de purificación:

É certo que, naqueles tempos, já existia o conceito de "inferioridade", um indivíduo com deficiência nunca seria bom caçador, não participava de batalhas, não era digno de uma esposa, nem gerava novos bons guerreiros. Existia a segregação, apoiando-se no tripé: preconceito, estereótipo e estigma. (RICHARDSON, 2009, p, 36).

Las autoras Pereira y Saraiva (2017) explican que existe un documento oficial que viene de los tiempos de colonización, mediados del siglo XVIII, la cual afirma que en esos tiempos los esclavos africanos sufrían de maltratos físicos por los dueños de los cafetales, dejando así a estos individuos con algún tipo de discapacidad.

[...] As práticas de punições mais usualmente empregadas contra os escravos eram os maus tratos e as mutilações, tais como cortar uma orelha do escravo fugido para que fosse identificado ou seccionar o tendão de Aquiles para impedi-lo de fugir,

castrações, amputações de seios, extração de olhos, fratura de dentes, desfiguração da face, amputações de membros. (PEREIRA E SARAIVA, 2017, p, 179).

De esta manera muchas de las limitaciones físicas provenían por la explotación de trabajo cómo también la discapacidad desde el nacimiento, en Brasil la discapacidad empieza a aumentar a partir de los conflictos militares según lo explica Pereira y Saraiva (2017):

Estudos mostram que, no século XIX, o problema da deficiência aparece de maneira mais recorrente devido ao aumento dos conflitos militares como a Setembrada e Novembrada (Pernambuco, 1831), a Revolta dos Malés (Bahia, 1835), a Guerra dos Farrapos (Rio Grande do Sul, 1835-1845) e a Balaiada (Maranhão, 1850), Canudos (Bahia, 1896-1897), também pelos conflitos externos, como a Guerra do Paraguai (1864-1870), cujos resultados do combate confirmavam um crescente número de soldados mutilados, com deficiências físicas e sensoriais adquiridas.(PEREIRA E SARAIVA, 2017, p, 179).

A partir de estos conflictos es que empiezan a ser creadas instituciones con una visión caritativa y asistencialista para las personas de escasos recursos. Las primeras instituciones creadas para las personas con discapacidad en el Brasil fueron 1854 Imperial Instituto dos Meninos Cegos ( RJ) en el año 1854 y el Instituto dos Surdos-Mudos, (RJ), en 1857.

Según Richardson (2009), durante el siglo XX, las personas con discapacidad en el Brasil eran sometidas a estudios científicos en diferentes áreas tales como, Psicología, la medicina, de la pedagogía, terapia ocupacional y entre otras alternativas terapéuticas.

No decorrer dos séculos XX e XXI o avanço da medicina provocou o aumento da preocupação em relação às pessoas com deficiência no país, resultando na instituição de distintos hospitais, como o Hospital das Clínicas de São Paulo em 1944, nessa época existia um forte vínculo entre a deficiência e a área médica[...] (ALVES, 2021, p, 6).

De esta forma es posible ver cómo el avance de la medicina trajo consigo una mirada más humana, sin embargo, Pereira y Saraiva (2017) nos demuestra que esa intervención de la medicina tenía el objetivo de curar a las personas que tenía alguna discapacidad, por eso el modelo médico de intervención que el problema estaba exclusivamente en la persona con discapacidad y que debía ser solucionado. En base a lo expuesto varias instituciones y hospitales fueron creados por medio de la intervención estatal, ya no solo cabía a la familia y las instituciones filantrópicas responsabilizarse por ellos.

Ao longo do século XX, os avanços da Medicina trouxeram consigo a atribuição de uma maior importância em relação aos deficientes. A criação dos hospitais-escolas, como o Hospital das Clínicas de São Paulo, inaugurado em 19 de abril de 1944, durante o governo de Getúlio Vargas, significou um novo marco na produção de novos estudos e pesquisas no campo da reabilitação. (PEREIRA y SARAIVA, 2017, p, 180).

Es así que a mitad del siglo XX se empieza a observar un modelo social a partir de las manifestaciones y conquistas por el reconocimiento del derecho de las personas con discapacidad para que estas sean reconocidas como ciudadanos igual a todos, tal como lo explica Richardson (2009).

O modelo social entende que as questões que envolvem a pessoa com deficiência não são um “problema” apenas dela ou de sua família, mas sim questões que envolvam toda a sociedade, devendo incentivar uma ajuda mútua para que essas pessoas sejam devidamente incluídas na sociedade. ( SOUSA, 2017, p. 207).

La Carta Magna de 1967 trae una visión de mejoría de vida tanto de la condición social y económica a través de:

I- Educação especial gratuita; II assistência, reabilitação e reinserção na vida econômica social do país; III- proibição de discriminação inclusive quanto à admissão ao trabalho ou ao serviço público e a salários; IV- possibilidade de acesso a edificios e logradouros públicos. .(PEREIRA E SARAIVA, 2017, p, 181).

En 1988 Brasil pasó por una redemocratización la cual favoreció para la participación de varias asociaciones de defensa de los derechos de las personas con discapacidad, trayendo así principios como dignidad del ser humano, de la igualdad, de la ciudadanía y de la democracia (FARIAS, JUNIOR S/A).

Las autoras Pereira y Saraiva (2017) explican que en 1989 fue sancionada la ley N° 7.853 y que a la vez fue creada la Coordenadoria Nacional para Integração da Pessoa Portadora de Deficiencia (Corde) la cual tiene como finalidad dar garantía y cumplimiento al derecho básico de las PcD, es a partir de ahí que las personas con discapacidad pasan de un modelo de asistencialismo a ser incorporados en el modelo social.

En el Art.1 establece que:

Art. 1 Fica instituído o Estatuto da Pessoa com Deficiência, destinado a estabelecer as diretrizes gerais, normas e critérios básicos para assegurar, promover e proteger o exercício pleno e em condições de igualdade de todos os direitos humanos e liberdades fundamentais pelas pessoas com deficiência, visando sua inclusão social e cidadania participativa plena e efetiva.

La ley N.º 13.146 legaliza que las Personas con Discapacidad tienen el mismo derecho que cualquier ciudadano, teniendo derecho a la vida, a la salud, a la educación, derecho a una vivienda digna, al trabajo, a la asistencia social, a la previdencia social y a varios otros derechos como ser humano.

En el 2019, según la Pesquisa Nacional de la Salud - PNS, 17,3 millones de la población con dos o más años tenía algún tipo de discapacidad y acerca de 8,5 millones de

ancianos, siendo así en el periodo de dos años o más el 3,4 % tenían discapacidad visual, 1,2 % tenían discapacidad auditiva y 1,2 % tenían discapacidad mental.

De la misma manera, el PNS informa de que en el 2019 apenas el 28,3% de las PcD con edad para estar en el mercado laboral se encontraban trabajando, el 67,6% de la población con discapacidad no estaban preparados para la inserción al mercado laboral, ya que la gran parte no tenían la escolaridad fundamental la cual hoy en día es prioridad para un buen trabajo.

De esta manera cabe destacar que la educación es uno de los derechos más importante del ser humano, es a través de la misma que muchas oportunidades son abiertas y el conocimiento que se adquiere en el periodo es fundamental para desenvolvimiento en la vida social y en el área laboral, es así que en 1948 la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó la Declaración Universal de los Derechos Humanos donde en ella por primera vez se reconoce que la Educación es un derecho humano, dejando definido en su Art. 26:

1. Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.
2. La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos; y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
3. Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

En la misma Declaración de Derechos Humanos en su Art. 1 deja claro que los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos, como así también en su Art. 2 garantiza que toda persona tiene los derechos proclamados en esta Declaración, sin importar distinción alguna de raza, color sexo o cualquier otra condición.

En Brasil la Constitución de 1988, es la que da garantía a este derecho tal como lo constituye en su capítulo III Art.205:

A educação, direito de todos e dever do Estado e da família, será promovida e incentivada com a colaboração da sociedade, visando ao pleno desenvolvimento da pessoa, seu preparo para o exercício da cidadania e sua qualificação para o trabalho.

Es así que esta constitución fue la primera en dar garantía a la educación para las personas con discapacidad, en su Art.208, III - atendimento educacional especializado aos portadores de discapacidad, preferencialmente na rede regular de ensino, dando de esta

manera garantiza a que las personas con discapacidad tengan los mismos derechos que cualquier otro niño niña en el área de la educación.

También se tiene la ley 9.394 de 1996 la cual establece en su Art.1 la importancia de la educación para la vida del ser humano:

Art. 1º A educação abrange os processos formativos que se desenvolvem na vida familiar, na convivência humana, no trabalho, nas instituições de ensino e pesquisa, nos movimentos sociais e organizações da sociedade civil e nas manifestações culturais.

1º Esta Lei disciplina a educação escolar, que se desenvolve, predominantemente, por meio do ensino, em instituições próprias.

2º A educação escolar deverá vincular-se ao mundo do trabalho e à prática social.

De esta manera, De Oliveira (2010) relata que a mediados del año 1906 las escuelas públicas comenzaron a abrir sus puertas para alumnos con discapacidad mental en Río de Janeiro y luego en Sao Paulo con el fin de modernizar la ciudad, como así también en el año de 1931 y 1932 se dieron las primeras atenciones a las personas con discapacidad física en la escuela Mista do Pavilhão Fernandinho da Santa Casa de Misericórdia en Sao Paulo. cómo así también en 1954 fue creada la primera Asociación de Padres y Amigos Excepcionales (APAE).

Como ya fue mencionado, las primeras instituciones educativas que comenzaron a recibir alumnos con discapacidad fueron escuelas públicas, es de ahí que empieza la controversia entre la educación especial y la educación inclusiva y es un tema que se mantiene hasta el momento y no solo en el Brasil, en todo el mundo.

Según Noronha, Pinto y Teixeira (S/A) la educación especial es aquella en la cual las instituciones se dedican exclusivamente al atendimento de personas con discapacidad, mientras que la educación inclusiva es aquella que busca promover la participación de cualquier niño/a adolescente o adulto en la enseñanza de una forma en la cual los mismos se sientan participativo de una sociedad sin distinción.

## **CAPÍTULO II - SERVICIO SOCIAL Y EL EJERCICIO PROFESIONAL EN LA ATENCIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DEFICIENCIA EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL.**

El siguiente capítulo inicialmente presenta la definición de los conceptos educación especial y educación inclusiva, en el contexto social brasileiro. Así como se plasma en las diferentes políticas públicas; como segundo punto se presenta el funcionamiento de la educación especial en red de la educación pública, esencialmente nos será de mucha ayuda

para poder comprender el proceso de funcionamiento y ejecución dentro del sistema educativo. Pues la definición y comprensión de estos conceptos, nos ayudarán a comprender el papel importante que juega el servidor social; que es esencial para poder ejecutar, orientar las políticas y procedimientos públicos en cuanto la educación especial en el sistema educativo de Brasil.

Inicialmente, este segundo capítulo parte definiendo los conceptos de la educación especial y la educación inclusiva, presentado a tipo de usuario abarca cada concepto y para quién están orientadas las políticas públicas de cada educación. Así, esta definición nos ayudará a delimitar y orientar el trabajo en donde se toma en cuenta la atención de niños y adolescentes con discapacidad.

## 2.1 EDUCACIÓN ESPECIAL Y EDUCACIÓN INCLUSIVA EN EL BRASIL

Rescatando y reforzando lo abordado en el primer capítulo sobre la educación, que es de suma importancia para la realización y el desenvolvimiento del ser humano, que comienza desde la primera instancia o mejor conocida como la edad temprana que comprende entre los 2 a 5 años; donde como primer factor los niños entran en el ámbito escolar. Ya que la educación forma parte de la declaración universal de los derechos humanos, un derecho que debe garantizar el Estado. Es por ello que en Brasil inicialmente existen diferentes leyes que amparan el derecho a la educación, y una de las principales leyes es la ley 9.394/96 en el Art. 2º establece que es deber de la familia cómo también del estado brindar educación a los niños/as y adolescente citado textualmente de la siguiente manera:

Art. 2º A educação, dever da família e do Estado, inspirada nos princípios de liberdade e nos ideais de solidariedade humana, tem por finalidade o pleno desenvolvimento do educando, seu preparo para o exercício da cidadania e sua qualificação para o trabalho (BRASIL, 1996).

Es muy importante destacar que la educación también es un derecho que le pertenece a las personas con discapacidad, cómo cualquier otro ciudadano. Los derechos para la persona con discapacidad, son el esfuerzo de diferentes movimientos contra la discriminación y aceptación con las personas con discapacidad, esta lucha tuvo sus inicios a partir siglo XX, y que se fue intensificando a mediados de siglo. Una de las principales victorias en cuanto a la educación para las personas con discapacidad se plasma a partir de la constitución de 1988 que se pudo dar garantía para las PcD. Donde se destaca en su Art.208 inciso III, que el servicio educacional especializado a los portadores de discapacidad sea preferencialmente en

la red de enseñanza regular. Ya desde ese periodo hasta la actualidad se puede observar la controversia entre la educación inclusiva y la educación especial.

Souto (2014), rescata que, desde mediados del siglo XIX, dentro de las bases de institucionalización especializada, nace la educación especial, en busca de integrar de manera gradual a las PcD al sistema educativo, ya que antes de este periodo las personas con discapacidad eran segregados y mantenidos en sus domicilios, como una forma proyectiva para que las mismas no sufrieran en la sociedad, de esta manera proporcionándoles una educación fuera de las escuelas. Pero no fue a partir del siglo XX que se empezó a valorizar a las personas que contaban con alguna discapacidad, y esto se consiguió a través de movimientos sociales que luchaban contra la discriminación de la sociedad inclusiva.

En Brasil el atendimento para las PcD tuvo su inicio con la creación de dos instituciones para la atención de personas con discapacidad. La primera fue creada en el año 1854 con el nombre de Imperial Instituto dos Meninos Cegos, la cual tenía como objetivo principal la educación a las personas con discapacidad visual; en la actualidad es conocida como Instituto Benjamín Constant - IBC. La segunda fue creada en el año 1857, como el instituto dos surdos mudos, el cual se dedicaba y especializaba a la educación con personas con una discapacidad con la comunicación; en la actualidad lleva como nombre el instituto nacional da educação dos surdos (INES), situado en Río de Janeiro. Es a partir de la creación de estas instituciones que se empezaron a crear leyes que den garantía a este derecho para las personas con discapacidad, (SOUTO, 2014).

Em 1961, o atendimento educacional às pessoas com deficiência passa a ser fundamentado pelas disposições da Lei de Diretrizes e Bases da Educação Nacional – LDBEN, Lei nº 4.024/61, que aponta o direito dos “excepcionais” à educação, preferencialmente dentro do sistema geral de ensino.

A Lei nº 5.692/71(Brasil, 1971), que altera a LDBEN de 1961, ao definir “tratamento especial” para os alunos com “deficiências físicas, mentais, os que se encontram em atraso considerável quanto à idade regular de matrícula e os superdotados”, não promove a organização de um sistema de ensino capaz de atender às necessidades educacionais especiais e acaba reforçando o encaminhamento dos alunos para as classes e escolas especiais. (SOUTO, 2014, p, 17).

La educación especial es una de las modalidades implementadas para mejorar la enseñanza de las personas con discapacidad, la misma consiste en ofrecer un servicio especializado, de esta manera cualquier persona con algún tipo de discapacidad tiene derecho a la educación desde temprana edad. Es por ello que la educación especial, según Damásio (2019), abarca a personas que tengan alguna discapacidad, físicas, intelectual, sensitiva o

múltiples. También abarca a personas que poseen habilidades de superdotación intelectuales, o que se determina por diferentes trastornos del funcionamiento intelectual.

A educação especial é uma modalidade de ensino destinada a educandos que apresentam necessidades educacionais especiais no campo da aprendizagem, originadas por uma grande multiplicidade de fatores que determinam seja uma deficiência física, sensorial, intelectual ou múltipla, quer seja de outras características como as altas habilidades-superdotação ou talentos e outros transtornos, o autismo e as diversas síndrome que determinam um funcionamento geral singular, (DAMASIO, 2019, p, 3)

También se tiene la ley de Directrices y Base de la Educación Nacional (LDB), (ley 9.394/96) en su Art. 58 define la educación especial de la siguiente manera;

Art. 58. Entende-se por educação especial, para os efeitos desta Lei, a modalidade de educação escolar oferecida preferencialmente na rede regular de ensino, para educandos com deficiência, transtornos globais do desenvolvimento e altas habilidades ou superdotação.

Por otro lado, se tiene la educación inclusiva la cual hace referencia, a que toda persona tiene derecho a estudiar en el sistema educativo en general, independiente de que el alumno tenga algún tipo de discapacidad o no, de esta manera el objetivo de la educación inclusiva es la de proporcionar la igualdad de oportunidades sin distinción alguna.

“Escola inclusiva é, aquela que garante a qualidade de ensino educacional a cada um de seus alunos, reconhecendo e respeitando a diversidade e respondendo a cada um de acordo com suas potencialidades e necessidades” é educar todas as crianças em um mesmo contexto escolar, onde as diferenças não serão mais vistas como um problema e sim como diversidade (CARDOZO, LEANDRO, S/A, p, 9)

De esta manera, La Declaración de Salamanca sobre los Principios, Política y Prácticas en el Área de Necesidades Educativas Especiales de 1994, fue una de las conferencias mundial sobre las necesidades educativas especiales más importante para las PcD, en lo que refiere a esta política, según la Unesco (1994), en esta conferencia participaron noventa y dos países y veinticinco organizaciones internacionales con el fin de garantizar la educación para niños/as, adolescentes y adultos con necesidades especiales en el esquema del sistema regular de educación, proclamando de esta manera que:

- cada criança tem o direito fundamental à educação e deve ter a oportunidade de conseguir e manter um nível aceitável de aprendizagem,
- cada criança tem características, interesses, capacidades e necessidades de aprendizagem que lhe são próprias,
- os sistemas de educação devem ser planeados e os programas educativos implementados tendo em vista a vasta diversidade destas características e necessidades,
- as crianças e jovens com necessidades educativas especiais devem ter acesso às escolas regulares, que a elas se devem adequar através duma pedagogia centrada na criança, capaz de ir ao encontro destas necessidades,

•as escolas regulares, seguindo esta orientação inclusiva, constituem os meios mais capazes para combater as atitudes discriminatórias, criando comunidades abertas e solidárias, construindo uma sociedade inclusiva e atingindo a educação para todos; além disso, proporcionam uma educação adequada à maioria das crianças e promovem a eficiência, numa óptima relação custo-qualidade, de todo o sistema educativo. (UNESCO, 1994).

Por lo tanto, se puede entender que *la educación* especial es específicamente para las personas con discapacidad, ya sea física o intelectual, sin embargo, *la educación* inclusiva es orientada por el derecho que todo estudiante tiene de asistir a clases en general, cómo cualquier niño/a y adolescentes sin ningún tipo de discriminación, de esta manera se muestra la importancia de cualquier modalidad educativa, el objetivo principal es de cumplir el derecho de todo ser humano sin ninguna distinción.

## 2.2 EDUCACIÓN ESPECIAL EN EL CONTEXTO DE LA EDUCACIÓN.

El Plan Nacional de Educación (PNE 2011-2020), establece que el público objetivo de la Educación Especial desde la perspectiva de la Educación Inclusiva son los alumnos con diferentes tipos de NEE, a saber: intelectual, física, auditiva, visual y múltiple, Trastorno Generalizado del Desarrollo (TGD) y altas capacidades. Por ello, para que se desarrolle el desarrollo global de los estudiantes se creó el Proyecto Pedagógico Inclusivo (PPI) (ALONSO, 2013).

En este sentido, el PPI orienta las actividades escolares revelando la concepción de la escuela y las intenciones del equipo de educadores. En efecto, a partir del proyecto pedagógico se provocan numerosos beneficios, a saber: i) la escuela organiza su trabajo; ii) garantice el apoyo administrativo, técnico y científico a las necesidades de la educación inclusiva; iii) planifica sus acciones; iv) posibilita la existencia de propuestas curriculares diversificadas y abiertas; v) flexibilice su funcionamiento; vi) atiende a la diversidad del estudiantado; vii) establece redes de apoyo, que brindan la acción de profesionales especializados, para favorecer el proceso educativo, entre otras acciones que garantizan la accesibilidad de la educación para todos (ALONSO, 2013).

En esta premisa, el PPI puede promover una Educación Global (EG), ya que el proceso global o compuesto involucra el comportamiento humano como un todo, incluyendo los aspectos motores, emocionales e ideacionales o mentales. Por tanto, el aprendizaje, que implica un cambio de comportamiento, requerirá de la participación total y global del alumno con NEE, de manera que todos los aspectos constitutivos de su personalidad se activen en el

acto de aprender, de manera que se restablezca el equilibrio vital roto por la aparición de una situación problemática o inesperada. (BENÍTEZ, 2020).

Por tanto, la educación inclusiva necesita enfocarse en la realidad de que toda persona tiene derecho a ser incluida en los sistemas educativos, donde cada sistema necesita moverse y organizarse para desarrollar, de la mejor manera posible, acciones que respondan a sus demandas de diversidad (CANDIDO; SOUZA, 2018).

Asimismo, la EG amplía y refuerza una postura educativa desafiante para los profesionales de la Educación en formación y en servicio, ya que exige una nueva perspectiva sobre los programas de enseñanza y su operacionalización, traducándose en una revisión de los currículos de formación de los profesionales, de manera de incluir una dimensión global. En este contexto, la educación inclusiva necesita estar vinculada a esta nueva forma de enseñar.

Maciel (2000), advierte que aun en la época contemporánea, la sociedad con cualquier tipo de discapacidad aún es discriminada en la vida social, siendo excluida del mercado laboral, escuelas, espacios de esparcimiento, entre otros. Mientras tanto, se puede decir que la ruptura social de las personas con NEE se engendra en la vieja enseñanza tradicional, no consistente con una educación dirigida a alumnos activos, sino pasivos frente al docente (BERSCH, 2009; FACHINETTI; CARBONE CARNEIRO, 2017). Justificando así que todos los profesionales involucrados en la educación deben ser aptos para EG.

Como mencionan Silva, Oliveira y Viana (2017, p. 1), EG “[...] es una práctica en la enseñanza [...] representa una propuesta de intervención participativa y contextualizada en el currículo escolar, integrando diferentes dimensiones y contextos de la educación local a la global, así como sus interrelaciones con otras áreas del conocimiento.

En la práctica, la dinámica social es uno de los puntos cruciales en la formación de los estudiantes para el desarrollo de la EG, ocurriendo a través de la interactividad entre todos los involucrados en el aula (DEWEY, 1959). Por lo tanto, en este contexto, el estudiante necesita ser educado como individuo social, donde la sociedad es una unión orgánica de una diversidad de individuos. Sin embargo, si el niño tiene delimitado su factor social, quedará solamente una abstracción, así como si se elimina de la sociedad su factor individual, únicamente quedará una masa inerte y sin vida (DEWEY, 1959).

En esta premisa, la motivación para el desarrollo de los estudiantes pasa por la interactividad entre alumno-profesor, alumno-alumno. Mientras tanto, la Educación Inclusiva se retroalimenta de la estimulación de la EG, con el fin de romper los obstáculos de la enseñanza a través de las limitaciones físicas o fisiológicas de los niños con NEE, para que estas interferencias no provoquen bloqueos en el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje (CONTE; OURIQUE; BASEGIO, 2017).

### **III - LA INTERVENCIÓN DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL: LIMITES Y POSIBILIDAD EN LA ACCIÓN PROFESIONAL**

Este capítulo presenta cómo surgió la profesión de trabajador social y sus respectivos movimientos en el campo social, político y religioso. Así, aborda una historia de la progresión de las actividades profesionales, mencionando los reales motivos y objetivos para la existencia de las actividades profesionales.

Todavía la formalización de la profesión está presentada por leyes que aseguran la legalidad de una profesión tan necesaria desde los tiempos anteriores, hasta el tiempo contemporáneo. Hay también, en el presente capítulo, una revisión de la literatura que contiene el desempeño de los profesionales y sus contribuciones al ámbito escolar especial.

#### **3.1 HISTÓRICO DE LA PROFESIÓN DE TRABAJO SOCIAL**

En pleno apogeo del Trabajo Social, esta modalidad nace rutinariamente por intereses de las clases dominantes burguesas, asentando las manifestaciones de las clases trabajadoras frente a sus revueltas de desigualdad social (BEZERRA et al., 2013). La burguesía, que obtiene su beneficio de la explotación de la fuerza de trabajo, busca ahora impedir cualquier innovación que pueda constituir un obstáculo, en la medida de lo posible, a su posibilidad de explotar la mano de obra excedente (BEZERRA et al., 2013; GUERRA, 2013; BOSCHETTI, 2017; FREITAS et al., 2018).

Cronológicamente En 1869 se funda en Londres la sociedad de organizaciones benéficas, hito para la organización de la Asistencia Social. Además de plantear la cuestión de la necesidad de instituciones que forman profesionales para trabajar en el área de la asistencia social (BEZERRA et al., 2013). Todavía la subordinación del Servicio Social Latinoamericano a la Escuela europea, es representativa de la situación de subordinación económica del continente con en relación con los países más desarrollados de Europa (CASTRO, 2000).

Posteriormente, se tiene la fundación de la primera Escuela de Trabajo Social del mundo, aparece en Ámsterdam, año 1899. Sí, mantenía todavía el interés de la resolución de los problemas disciplinares del tiempo de los trabajadores (BEZERRA et al., 2013). En la década de 1920 la Liga de Damas Católicas en São Paulo y la Asociación de Damas Brasileñas en Río de Janeiro, permanecerán responsables de la educación de los trabajadores.

Sin duda, el surgimiento de la cuestión social está ligado al paso del trabajo esclavo al trabajo libre. Como ahora es una sociedad capitalista, con un mercado regido por relaciones dominadas por el control del capital; Los personajes principales son el capitalista, que ejerce el control sobre esta relación social de producción, ya que es propietario de los medios de producción, y el proletariado, propietario de su fuerza de trabajo, que, convertido ahora en una mercancía, necesita ser vendido al capitalista, para que el proletariado pueda asegurar su supervivencia.

A principios del siglo XX, en Brasil, comienza el nacimiento de la profesión, no diferente de la intención de implantar el profesional a favor de las clases dominantes. A mediados del siglo XX, en el contexto del capitalismo monopolista, nació en Brasil el Trabajo Social vinculado a la Acción Católica, que era un conjunto de movimientos laicos cristianos vinculados a la jerarquía de la Iglesia Católica (BOSCHETTI, 2017; FREITAS et al., 2018).

En 1930 hay un hito influyente de la profesión en Brasil, después del año de la caída de la Bolsa de Valores de Nueva York, Brasil y el mundo pasaron por cambios en la estructura política y económica. Brasil en este momento, principal exportador de café, y uno de los principales exportadores de azúcar, comienza a invertir en su industrialización interna, con el objetivo de sustituir importaciones (FREITAS et al., 2018). El Servicio Social no transforma directamente el valor de uso en valor de cambio, sino que contribuye a reproducir el trabajo del trabajador, y en los inicios de institucionalización de la profesión en América Latina y también en Brasil, cuando existía solamente en sus protoformas y estuvo vinculado, sobre todo, a la Iglesia católica, allá por las décadas de 1920 y 1930, esta reproducción se puso en práctica sin ningún interrogatorio. Es en este sentido que Iamamoto y Carvalho (2006) destacan que:

o projeto teórico – e as práticas incipientes desenvolvidas – dos Assistentes Sociais orienta-se para a intervenção na reprodução material do proletariado e para a sua reprodução enquanto classe. O centro de suas preocupações é a família, base da reprodução material e ideológica da Força de Trabalho. (IAMAMOTO; CARVALHO, 2006, p. 212).

Las acciones profesionales son iniciadas por la filantropía y la caridad que todavía utilizadas para responder a expresiones de la cuestión social. Estas prácticas fueron alentadas por la Iglesia, ya que eran prácticas inspiradas en la moral y las “buenas costumbres”. Aunque se registran previamente experiencias de acciones sociales, se sabe que el Trabajo Social surgió en Brasil en 1936, con la Escuela de Trabajo Social de São Paulo, en 1937 en Rio de Janeiro estando profundamente ligado a este movimiento de la Iglesia (Guerra, 2013).

Con la implantación del Estado Novo, en 1937, las reformas previstas en la Constitución de 1934 cayeron por tierra. Las acciones paternalistas del Estado Novo promovieron una asistencia social de carácter benévolo. En este clima, se instituyó el salario mínimo en 1940; en 1943, fue promulgada la Consolidación de las Leyes del Trabajo - CLT y, en 1942, la Legión Brasileña de Asistencia - LBA, con el objetivo principal de brindar asistencia a las familias de los soldados brasileños que combatieron en la Segunda Guerra Mundial (VILLANUEVA, 1999).

Durante este período, la profesión se vio obligada a pensar en un Servicio Social moderno, adecuado a las exigencias de este nuevo contexto, por lo que buscó incorporar un estatuto científico. Así, la profesión se acerca al Trabajo Social americano, incorporando la matriz filosófica de carácter positivista, sustentada en criterios técnicos y científicos. Es importante señalar que la situación geopolítica fue un factor importante en el acercamiento de Brasil a los Estados Unidos (GARCEZ, 2021).

En la década de 1950, el Estado incrementó su gasto en el área social, buscando atender el problema: invirtió fondos en educación; hubo una expansión de la seguridad social; abaratar la canasta básica de alimentos; luchó contra las enfermedades endémicas; y se hicieron esfuerzos para mejorar la vivienda popular. El Estado de Bienestar que nos llegó, debido a la urbanización y la industrialización. También se crearon cien escuelas de Trabajo Social, caracterizadas por su alejamiento de los movimientos políticos. La década del 60 trajo el despertar crítico de algunos profesionales del Trabajo Social que comenzaron a reflexionar sobre su práctica. Al final de su gobierno, Juscelino Kubitschek, en 1960, sancionó la Ley Orgánica de la Seguridad Social – LOPS, siendo ese un gran avance de la profesión (VILLANUEVA, 1999).

La profesión incorporó el Desarrollo Comunitario a las metodologías utilizadas por el Servicio Social, componiendo una tríada metodológica: a) Servicio Social de Caso – centrado en la personalidad del cliente; b) Servicio Social Grupal – enfoque dirigido a los grupos desde

una perspectiva educativa; c) Desarrollo Comunitario – acción educativa macro articulada con las comunidades con el objetivo de desarrollarlas (GARCEZ, 2021).

A partir de la década de 1980, el Trabajo Social incorporó el marco teórico marxista y amplió enormemente la producción de conocimiento. Iamamoto (1997) fue de sustancial importancia al identificar que el desarrollo del Trabajo Social como institución en Brasil mantiene una conexión con el desarrollo de las relaciones capitalistas en nuestra formación social. Para el autor, la aprehensión del sentido histórico de la profesión únicamente se revela a partir de la inserción en la sociedad, en tanto se afirma como institución peculiar en y desde la división social del trabajo.

En definitiva, la historia del Trabajo Social debe ser entendida desde el entendimiento de que la profesión está íntimamente ligada a las relaciones sociales, surgiendo como una necesidad en el contexto de profundización del capitalismo y sus contradicciones. Ahora bien, el Trabajo Social es una profesión que cumple 85 años y ha pasado por un proceso dialéctico de constitución de sus bases teórico-metodológicas, ético-políticas y técnico-operativas (GARCEZ, 2021).

El Servicio Social Brasileño Contemporáneo tiene una vertiente académico-profesional y social renovada, orientada a la defensa del trabajo y de los trabajadores, amplio acceso a la tierra para la producción de medios de vida, compromiso con la afirmación de la democracia, la libertad, la igualdad y la justicia social en el campo de la historia. En esta dirección social, la lucha por la afirmación de los derechos de ciudadanía, que reconozca las necesidades e intereses efectivos de los sujetos sociales, es ahora fundamental como parte del proceso de acumulación de fuerzas hacia una forma de desarrollo social incluyente de todos los individuos sociales (GARCEZ, 2021).

El Trabajo Social es una profesión crítica que sostiene un proyecto ético-político, con una dirección social que apunta a un nuevo modelo de sociedad, con libertad, ciudadanía, democracia, libre de desigualdades, prejuicios y cualquier tipo de injusticia social. El Código de Ética de 1993 trae el conjunto de principios que deben guiar la práctica profesional. En este sentido, Iamamoto (2011) aclara que el proceso de trabajo del trabajador social es mediado por sus empleadores que cuentan con las condiciones necesarias para su desarrollo, que es parte del trabajo colectivo producido por la sociedad en su conjunto.

El objeto de intervención de la profesión es la cuestión social<sup>1</sup> y sus múltiples expresiones. La categoría profesional opera en múltiples espacios sociolaborales, ejerciendo competencias profesionales y atribuciones privadas a la luz de la Ley n° 8.662, de 7 de junio de 1993. Las asignaciones competentes a los trabajadores sociales está representado en un breve marco histórico según el cuadro siguiente.

**Cuadro 3 - Marco Histórico Profesión Asistencia Social**

<b>Fundación en 1869</b>	<b>Escuela T. Social 1899</b>	<b>Escuela del Trabajo Social de lo Brasil 1939</b>	<b>Marxismo 1980</b>	<b>Múltiples Expresiones 1993</b>
Londres la sociedad de organizaciones benéficas, hito para la organización de la Asistencia Social.	Primera Escuela de Trabajo Social del mundo aparece en Ámsterdam	Economía existe en todas las formas de organizaciones de la sociedad.	El Trabajo Social incorporó el marco teórico marxista y amplió enormemente la producción de conocimiento	Opera en múltiples espacios sociolaborales ejerciendo competencias profesionales y atribuciones privadas a la luz de la Ley n° 8.662, de 7 de junio de 1993.

Adaptado de: Villanueva (1999), Guerra (2013) e Garcez (2021).

A través del cuadro se puede observar que el avance de la profesión fue progresivo, pero, expresivo para la sociedad, por eso en la actualidad posee un papel fundamental para la protección de los derechos humanos, bien como para las clases menos favorecidas. Así, el próximo tópico apunta la actuación de la profesional de trabajo social en la educación especial. De modo general:

Os assistentes sociais trabalham com a questão social nas suas mais variadas expressões quotidianas, tais como os indivíduos as experimentam no trabalho, na família, na área habitacional, na saúde, na assistência social pública, etc. Questão social que sendo desigualdade é também rebeldia, por envolver sujeitos que vivenciam as desigualdades e a ela resistem, se opõem. É nesta tensão entre produção da desigualdade e produção da rebeldia e da resistência, que trabalham os assistentes sociais, situados nesse terreno movido por interesses sociais distintos, aos quais não é possível abstrair ou deles fugir porque tecem a vida em sociedade. [...] ... a questão social, cujas múltiplas expressões são o objeto do trabalho cotidiano do assistente social” (IAMAMOTO, 1997, p. 14).

<sup>1</sup> Segundo Iamamoto (1998, p.27) “A Questão Social é apreendida como um conjunto das expressões das desigualdades da sociedade capitalista madura, que tem uma raiz comum: a produção social é cada vez mais coletiva, o trabalho torna-se mais amplamente social, enquanto a apropriação dos seus frutos mantém-se privada, monopolizada por uma parte da sociedade”.

Los trabajadores sociales han estado históricamente en demanda por parte del Estado para intervenir de manera educativa en las expresiones de la “cuestión social”. Como también para realizar evaluaciones sobre la realidad socioeconómica de los usuarios a efectos de acceso/selección a servicios sociales o prestaciones asistenciales ofrecidos por organismos públicos o empresas privadas (NETTO, 2001).

### 3.2 ACTUACIÓN DEL PROFESIONAL DE TRABAJO SOCIAL EN LA EDUCACIÓN ESPECIAL

Lima (2021) explica que reflexionar sobre la Educación Especial y el Trabajo Social implica pensar su papel en relación a la inclusión y el rol del trabajador social en el ámbito escolar, de esa manera, el autor menciona la necesidad de estrategias de intervención del Trabajador Social en las políticas escolares contemporáneas e implica saber que *“a relação e a própria inserção da categoria profissional do Serviço Social na Educação se deu frente ao processo constitutivo dessa categoria no Brasil.”*

Según su entendimiento, hay elementos expresivos dirigidos al profesional que trabaja con el Servicio Social Escolar, y le corresponde a él desarrollar actividades técnicas profesionales (DENTZ; SILVA, 2017). La administración escolar exitosa depende de la participación activa y reactiva de los maestros y el personal en el desarrollo de una cooperación y un trabajo en equipo efectivos para satisfacer las necesidades de los estudiantes (UNESCO, 1994).

Frente a las diversas expresiones de la cuestión social que se presentan en la escuela, surge la necesidad de acciones profesionales interdisciplinarias que tradicionalmente no son propias de la escuela, entre ellas la del trabajador social (LIMA; GOMES, 2017). Como destacan Souza y Da Silva (2017) El Trabajo Social es una profesión que posee competencias teórico-metodológicas, ético-políticas y técnico-operativas para intervenir en las refracciones de cuestión social, asegurando el pleno acceso a los derechos sociales, actuando contra el conjunto de desigualdades sociales reproducidas por el sistema capitalista y las relaciones de poder establecidas.

La dimensión teórico-metodológica permite al profesional dotarse de teorías para realizar un análisis de la sociabilidad del capital, también proporciona una comprensión del significado acciones sociales (FRANCISCO, 2018). A su vez, la dimensión ético-política se fundamenta en el acto de proyectar la acción de acuerdo a los valores, principios, el resultado

final a lograr por el profesional, también al hacer un balance de las consecuencias de las acciones. Mientras que la dimensión técnico-operativa implica la operacionalización de la acción, sobre los valores, planificación, principios, propósitos, destreza, en el manejo de instrumentos y técnicas, las condiciones objetivas, tácticas, estrategias y las revisiones del producto real (FRANCISCO, 2018).

Enfáticamente, reflexionar sobre la práctica profesional desde las tres dimensiones antes mencionadas, especialmente en el contexto escolar para estudiantes con necesidades educativas específicas, promueve la posibilidad de comprender el significado social de la acción profesional que involucra acciones (DENTZ; SILVA, 2017; FRANCISCO, 2018).

Por lo tanto, pensar en ellos de forma articulada y orgánicos, pero reconociendo la particularidad de cada uno, permite entender el papel de la teoría como posibilidad, ya que conduce a conocimiento de la realidad, indica caminos, estrategias, así como el instrumento técnico-operativo que se debe utilizar y cómo se debe manejar. Implica, por tanto, pensar en la relación que se establece entre la teoría y la práctica, con las mediaciones necesarias para que el propósito ideal, a través de la intervención, puede constituirse en propósito real, objetivo formativo, intervencionista e investigativo (DENTZ; SILVA, 2017; FRANCISCO, 2018).

Francisco (2018) destaca que estas tres dimensiones ya ejemplificadas están asociadas entre sí, pues, la dimensión teórico-metodológica abarca la forma en que el profesional lee, interpreta la realidad concreta y relaciona con los sujetos sociales, la dimensión política ético-política que traduce los valores, posiciones, intenciones y fines de toda acción, así como es en la dimensión técnico-operativa que aparece todo el movimiento del hacer profesional y la particularidad de los instrumentos y técnicas.

Aprehender sistemáticamente las dimensiones teórico-metodológicas, ético-políticas y técnico-operativas en íntima relación entre ambas, hace que el profesional mantenga sus particularidades, teniendo como orientación estratégica el Proyecto Profesional-Ético-Político, actuando en imprescindible para evitar un ejercicio profesional mecánico (FRANCISCO, 2018).

De esta forma, el Trabajador Social dentro de la Educación Especial tiene como finalidad la defensa y garantía de los derechos de personas con discapacidad que buscan

superar la doble exclusión discapacidad/pobreza, que es la realidad de algunos alumnos de escuelas públicas enseñando (SOUZA; DA SILVA, 2017).

En esa tarea el Trabajador Social tiene el papel fundamental de disolver las políticas escolares que descuidar y marginar sistemáticamente la cuestión del conocimiento, ya que estas políticas promueven aún más el mantenimiento o la multiplicación de las desigualdades. (DENTZ; SILVA, 2015).

Está entonces la importancia del trabajo social para la acogida de alumnos con necesidades educativas específicas, puesto que pretende emancipar a los alumnos con discapacidades, entre otras, la idea de atención con sesgo educativo y no moralizante, ya que se toman todas las etapas y especificidades de la vida del individuo en consideración (SOUZA; DA SILVA, 2017).

Luego, el profesional acoge a las familias, con el fin de minimizar los numerosos problemas experimentados por los estudiantes con discapacidades y tratar de aprehender su realidad, realizando también remisiones a la red asistencia social y otras políticas públicas sectoriales. Por lo tanto, la actuación del profesional rige por los principios guiados por el Código de Ética (DENTZ; SILVA, 2015; SOUZA; DA SILVA, 2017).

Así, es urgente la labor del Trabajador Social para garantizar que los derechos de las personas con discapacidad sustentados en los Derechos Humanos, hacer valer tales derechos, actuando así en defensa de los derechos inherente a todo ser humano. Sus acciones deben tener ciudadanía y el empoderamiento de los sujetos, a través de la orientación sobre el extremo necesidad de insertarlos en la vida colectiva, contribuyendo a la toma de decisiones de los poderes municipales (SOUZA; DA SILVA, 2017).

De manera más completa, el capítulo 3 trae un acercamiento a los estudios realizados en los últimos años, con el fin de comprender cómo se está realizando el actuar del profesional del Trabajo Social, dirigido al grupo de estudiantes especiales, con el fin de tener una comprensión de cómo y cuándo se realizan las intervenciones.

### 3.3 LOS LIMITES Y POSIBILIDADES DE LA INTERVENCIÓN PROFESIONAL DEL TRABAJADOR SOCIAL EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN ESPECIAL.

Hay una larga comprensión de la importancia de la intervención del trabajador Social en el contexto de la Educación Especial, pero es necesario destacar en los estudios cuáles son

los principales desafíos, bien como las potencialidades y posibilidades de la intervención, presentando todavía el límite de los profesionales. En ese aspecto, siete investigaciones son presentados en la tabla 1.

Todos los estudios en el ámbito nacional fueron elegidos, considerando la educación básica, todavía las investigaciones deberían hablar o de las potencialidades del profesional para la educación especial o sus limitaciones, con preferencia traer las dos situaciones. Pero estudios con abordaje de la educación superior, realizados en otros países, fueron excluidos. Los estudios que solamente abordan la intervención de lo profesional en otros campos también no fueron elegidos.

Tabla 1- Características de los estudios

Autor/data	Objetivos	Metodología	Resultados/Conclusión
Lessa (2013)	Discutir la compleja relación entre la educación como política pública y la vinculación del Trabajo Social con ella, en particular, su integración a la escuela pública, en el momento de crisis de capitales.	Revisión de la literatura	En las potencialidades mejoran las condiciones de aprendizaje de los estudiantes, sus condiciones de vida, pero por los límites están las pocas políticas públicas en favor de las prácticas que realmente hagan valer las leyes y derechos.
Nunes et al. (2015)	Problematizar la relación entre escuela y familia, partiendo de la educación especial, desde la perspectiva de la educación inclusiva, es decir, para todos, independientemente de cualquier detalle.	Revisión de la literatura con análisis documental	La diversidad presente en la educación inclusiva no es un favor a grupos históricamente excluidos, sino una lucha por la humanización de todos nosotros. Esta lucha pasa necesariamente por asumir y superar prejuicios y estereotipos.
Munhós y Pereira (2015)	Conocer los servicios ofrecidos, así como explorar las leyes que apoyan la política de inclusión de personas con discapacidad.	Revisión de la literatura	Hay muchos avances en la aplicabilidad de las leyes, desde la realidad de la inclusión de niños, niñas y adolescentes en la educación regular la red pública todavía deja mucho que desear.
Lopes et al. (2017)	Analizar 34 proyectos de Tecnología Social (TS) involucrando el tema de educación especial, con el fin de verificar la contribución de TS a esto.	Investigación descriptiva, con un enfoque cuantitativo, mediante análisis documental.	Limitación de incluir plenamente a las personas con discapacidad en las actividades escolares, pero tiene un papel triunfal en la defensa de los derechos humanos
Neves et al. (2019)	Analizar los significados del documento Política Nacional de Educación Especial desde la Perspectiva de la Educación Inclusiva (2008) y su relevancia para definir el rumbo de la escolarización de estudiantes con discapacidad en Brasil durante los últimos diez años.	Revisión de la literatura con análisis documental	Los rastros de exclusión insisten en la posibilidad de (re)inscribirse, provocando tensiones, incomprensiones y ambivalencias que terminan por dar visibilidad a aspectos segregativos que atentan contra la dignidad humana.
Pletsch et al. (2021)	Discutir la importancia de la interseccionalidad como premisa para la educación inclusiva de los niños con pluridiscapacidad y el papel de las escuelas públicas en este proceso.	Investigación cualitativa a través de entrevistas semiestructuradas a profesionales de la Educación, Asistencia Social y Salud.	Faltan condiciones de recursos humanos y lineamientos claros sobre cómo proceder para realizar acciones intersectoriales para la promoción integral de estos niños, considerando la su inscripción en clases comunes de las redes educativas.

Coutinho (2023)	Resaltar la importancia del papel intervencionista y mediador del profesional Trabajador social en educación especial/inclusiva.	Revisión de la literatura	En el contexto de la educación inclusiva, el trabajador social desempeña un papel fundamental para garantizar los derechos y promover la equidad.
-----------------	--	---------------------------	---

Fuente: Datos de la investigación (2023)

De modo general, hay un consenso de la insociabilidad de la profesión del trabajador social con las políticas públicas. En ese aspecto, Lessa (2013) destaca que las dificultades para organizar una política educativa y una escuela de calidad comprometida con una educación emancipadora son muchos, pero eso no significa que no podamos pensar la educación según los fundamentos del proyecto ético-político que orienta la profesión, una vez sus potencialidades estén en la justicia, derecho, igualdad, no discriminación, respeto a la pluralidad, diálogo intelectual con otras categorías, siendo esos profesionales capaces de modificar el cuadro de la discriminación de los estudiantes con necesidades educacionales específicas.

Nunes et al. (2015) corroboran que las políticas públicas son fundamentales para que las leyes funcionen. Por eso discuten que la diversidad presente en la educación inclusiva no es un favor a grupos históricamente excluidos, sino una lucha por la humanización de todos los seres humanos. Esta lucha pasa necesariamente por asumir y superar prejuicios y estereotipos de todos los involucrados, ya que vivir con la diferencia es un esfuerzo colectivo. Con efecto, destacan que una potencialidad de lo servicio social está en la lucha contra cualquier tipo de prejuicio hacia personas con necesidades educativas específicas, pero sus limitaciones están más allá de las políticas públicas, involucrando el convivio en la propia familia, por eso la democracia es vital para la profesión.

Munhóz y Pereira (2015) todavía destacan que las potencialidades de la profesión del trabajador social están en promover la inclusión, pues abarca conceptos como respeto mutuo, comprensión, apoyo y equidad. Entonces podemos decir que la inclusión es un valor social. Pero las limitaciones están en romper con una cultura prejuiciosa que dice que los estudiantes con deficiencia son considerados incapaz de aprender en la escuela regular.

Lopes *et al* (2017) corroboran esa realidad cuando analizan 34 proyectos de Tecnología Social (TS) involucrando el tema de educación especial. Los autores observaron que una de las potencialidades de la asistencia social está al uso y orientación para profesionales de la educación, al uso de Tecnologías asistidas, pero es exactamente en ese ámbito que urge profesionales competentes, pues se necesita que docentes y estudiantes se vean a sí mismos como actores de un proceso, que actúan en la elaboración de una solución tecnológica, (re)planificando la práctica docente, creando

estrategias y recursos innovadoras y accesibles, valorando conjuntamente avances, necesidades y limitaciones.

Neves et al. (2019) sensibilizan que, es necesario afirmar la Política Nacional de Educación Especial, legitimado por leyes, hecho efectivo por decretos que garantizan los principios democráticos respecto de los derechos sociales de esta población. Se necesita una perspectiva que, al considerar lo que insiste en reaparecer, pueda propiciar espacios para las invenciones cotidianas, movimientos y debates que buscan impedir actitudes segregativas, siendo esa una potencialidad del profesional de trabajo social. Pero una limitación está en la política que pueda hacer valer un principio inclusivo, comprometido con el vínculo social y la ética cotidiana, elementos esenciales para configuración de la función educativa y el derecho a experiencias educativas únicas.

Pletsch et al. (2021) mencionan que no solamente las políticas son un factor limitador para las acciones del trabajador social, sino la propia escuela con sus faltas de proyectos verdaderamente inclusivos, por eso es necesario que profesionales de la educación, bien como las instituciones de enseñanza comprendan el fenómeno de la discapacidad desde el modelo social y de derechos desviando el foco de los impedimentos del sujeto y centrando el debate en el papel social y las posibilidades de estas personas. Luego, los desafíos científicos y políticos consisten precisamente en entender la discapacidad no como un atributo de persona, sino como resultado de la interacción social.

Coutinho (2023) complementa que la profesión del trabajador social requiere una actitud basada en la identidad y ética, hacia la promoción, en el contexto de la educación especial, inclusiva para la diversidad y para todos. Así, el autor se inspira en Netto (1999) que enfatiza las potencialidades de los profesionales para la promoción de la democracia, equidad, libertad, defensa del trabajo, derechos humanos social y humana, desafiando la discriminación de todo tipo. Por lo tanto, los desafíos de los trabajadores sociales están en contar con la aprobación de las estructuras o de las instituciones en las que opera para realizar su trabajo.

## CONSIDERACIÓN FINAL

La investigación realizada ha permitido ampliar nuestra comprensión del papel que desempeña el trabajador social en el ámbito de la educación especial. Los estudios llevados a cabo han revelado avances significativos en la autonomía de actuación de estos profesionales, destacando su capacidad para adaptarse a la dinámica social contemporánea. En consecuencia, se ha abierto la posibilidad de crear más espacios que garanticen los derechos de los niños que requieren una atención especializada.

Entre los objetivos específicos de esta investigación se encontraba proporcionar información sobre la educación y las leyes que respaldan este derecho fundamental para todos los ciudadanos. Aunque estas leyes han existido durante décadas, su aplicación ha sido limitada en muchos casos debido a la falta de conciencia y la falta de cumplimiento de los parámetros constitucionales. En este sentido, los trabajadores sociales desempeñan un papel crucial al garantizar que estas leyes se apliquen correctamente y al defender a aquellos que no están al tanto de sus derechos.

Además, esta investigación abordó el aspecto histórico del trabajo social en la educación especial como otro objetivo. Se destacaron tanto las limitaciones como las potencialidades de las intervenciones profesionales en este campo. Las limitaciones están estrechamente relacionadas con las políticas públicas y requieren una reorganización política educativa, así como el compromiso de las escuelas en ofrecer una educación emancipadora de calidad. Por otro lado, las potencialidades de los profesionales del trabajo social residen en su capacidad para promover la democracia, la equidad, la libertad y la defensa de los derechos humanos, desafiando cualquier forma de discriminación. Sin embargo, los desafíos que enfrentan los trabajadores sociales incluyen la necesidad de obtener la aprobación de las estructuras e instituciones en las que operan para llevar a cabo su labor de manera efectiva.

Es importante señalar que esta investigación también identificó una limitación clave: la escasa disponibilidad de estudios originales, especialmente en lo que respecta al público de estudiantes de educación básica con necesidades educativas específicas y la lucha de sus derechos por parte de los trabajadores sociales. Por lo tanto, existe una urgente necesidad de llevar a cabo nuevos estudios de campo y casos que aborden esta temática de manera más exhaustiva y que contribuyan a la mejora de la educación especial y la defensa de los derechos de los niños que la requieren.

## REFERENCIAS

ALONSO, Daniela. Os desafios da Educação inclusiva: foco nas redes de apoio. **Nova Escola**. 2013. Disponível em:  
<https://novaescola.org.br/conteudo/554/os-desafios-da-educacao-inclusiva-foco-nas-redes-de-apoio>. Acesso em: 06 mai. 2023.

ALVES, J. .; GOMES VICTORA, C. CORPO DEFICIENTE E TÉCNICAS DE SI NA PANDEMIA. Vivência: Revista de Antropologia, [S. l.], v. 1, n. 58, 2021. DOI: 10.21680/2238-6009.2021v1n58ID27601. Disponível em:  
<https://periodicos.ufrn.br/vivencia/article/view/27601>. Acesso em: 26 agosto. 2023

**AÑO INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS COM DEFICIENCIA**. 1981, Disponible en: <http://www.dominiopublico.gov.br/download/texto/me002911.pdf>

BANCO MUNDIAL. **La Inclusión de la Discapacidad**. 2021, Disponible en: <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability>

BANCO MUNDIAL. **LA inclusión de la discapacidad**. 2023. Disponível em: <https://www.bancomundial.org/es/topic/disability>. Acesso em: 10 ago. 2023.

BENÍTEZ, Iara Maria Stein. Aprendizagem: Conceitos e Características. **Cola da Web**. 2020. Disponível em:  
<https://www.coladaweb.com/pedagogia/aprendizagem-conceitos-e-caracteristicas>. Acesso em: 06 jun. 2023.

BERSCH, Rita de Cássia Reckziegel. **Design de um serviço de tecnologia assistiva em escolas públicas**. 2009.

BEZERRA, Clara Almeida et al. A origem do serviço social, no mundo e no Brasil. **Caderno de Graduação-Ciências Humanas e Sociais-UNIT-SERGIPE**, v. 1, n. 3, p. 151-156, 2013.

BOSCHETTI, Ivanete. Agudização da barbárie e desafios ao Serviço Social. **Serviço Social & Sociedade**, p. 54-71, 2017.

BRASIL. **LEI Nº 9.394, DE 20 DE DEZEMBRO DE 1996**. Estabelece as diretrizes e bases da educação nacional. Disponible en:  
[https://www.planalto.gov.br/ccivil\\_03/leis/19394.htm](https://www.planalto.gov.br/ccivil_03/leis/19394.htm). Acceso: 20 de julio 2023.

\_\_\_\_\_. **Lei 7.853, de 24 de outubro de 1989**. Dispõe sobre o apoio às pessoas portadoras de deficiência, sua integração social, sobre a Coordenadoria Nacional para Integração da Pessoa Portadora de Deficiência - Corde, institui a tutela jurisdicional de interesses coletivos ou difusos dessas pessoas, disciplina a atuação do Ministério Público, define crimes, e dá outras providências.

\_\_\_\_\_. Lei Nº 13.146, de 6 de julho de 2015. Institui a Lei Brasileira de Inclusão da Pessoa com Deficiência (Estatuto da Pessoa com Deficiência).

\_\_\_\_\_. Lei Nº 8.662 de 7 de junho de 1993. Dispõe sobre a profissão de Assistente Social e dá outras providências

BUÑUALES, Teresa Jiménez *et al.* **LA CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DEL FUNCIONAMIENTO DE LA DISCAPACIDAD Y DE LA SALUD (CIF) 2001.**

2002. Disponible en: <https://scielo.isciii.es/pdf/resp/v76n4/colabora.pdf>. Acceso: 20 de junio 2023.

CAMPELO, Camila Menezes Souza. **A inclusão da pessoa com deficiência no mercado de trabalho.** 2016. 73 f. Monografia (Graduação em Direito) - Faculdade de Direito, Universidade Federal do Ceará, Fortaleza, 2016.

CÂNDIDO, F. R.; SOUZA, A. M. de. Tecnologias assistivas e inclusão escolar: o uso do software GRID 2 no atendimento educacional especializado a estudante com autismo em uma escola pública do Distrito Federal. **Revista Diálogo Educacional**, [S. l.], v. 18, n. 58, p. 839–865, 2018. DOI: 10.7213/1981-416X.18.058.DS12.

CARDOSO, Dionizia Valéria Clementino Santos *et al.* **Educação especial e educação inclusiva.** Anais II CONEDU... Campina Grande: Realize Editora, 2015. Disponível em: <<https://editorarealize.com.br/artigo/visualizar/15875>>. Acesso em: 26/10/2023.

chrome-extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/<https://www.scielo.br/j/ep/a/hnt4T85z3GJt5Wh9VMXMHCC/?format=pdf>

COMISIÓN ECONOMICA PARA AMERICA LATINA Y EL CARIBE - CEPAL.

**Primeras lecciones y desafíos de la pandemia de COVID-19 para los países del SICA.** 2021. Mexico. Disponible en:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/8dd0856e-e8a6-470f-b864-38fbf96f8cd5/content>. Acceso: 17 agosto 2023.

COMISSÃO NACIONAL RELATORIO DE ATIVIDADES. **Ano Internacional das Pessoas Deficientes.** 1981. Brasil. Disponível em:

<http://www.dominiopublico.gov.br/download/texto/me002911.pdf>. Acesso: 08 setembro 2023.

CONTE, Elaine; OURIQUE, Maiane Liana Hatschbach; BASEGIO, Antonio Carlos. Tecnologia assistiva, direitos humanos e educação inclusiva: uma nova sensibilidade. **Educ. rev.**, Belo Horizonte, v. 33, e 163600, 2017. doi:10.1590/0102-4698163600.

**CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.** 1999, Disponible en:

<https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-65.html>

COUTINHO, Mariza Xavier. Identidade e ética profissional: atuação mediadora e interventiva em questões sociais da educação especial/inclusiva. **Altus Ciência**, v. 17, n. 17, p. 469-488, 2023.

DAMASIO, Deosimar Antonio. **A EDUCAÇÃO ESPECIAL E A EDUCAÇÃO INCLUSIVA NA PERSPECTIVA DO DESIGN UNIVERSAL.** 2019. Disponible en:

<http://site.ufvjm.edu.br/revistamultidisciplinar/files/2019/10/Deosimar.pdf>. Acesso: 15 de setembro 2023.

DENTZ, Marta von; SILVA, Roberto Rafael Dias. Dimensões históricas das relações entre educação e Serviço Social. **Serviço Social & Sociedade**, nº 121, p. 7-31, 2015.

DEWEY, John. **Democracia e educação**. El niño y el programa escolar: mí credo pedagógico. Buenos Aires: Losada, 1959.

FACHINETTI, Tamiris Aparecida; CARBONE CARNEIRO, Relma Urel. A Tecnologia Assistiva como facilitadora no processo de inclusão: das políticas públicas a literatura. **Revista on line de Política e Gestão Educacional**, [S.l.], p. 1588-1597, dec. 2017. ISSN 1519-9029. doi:<https://doi.org/10.22633/rpge.v21.n.esp3.2017.10093>.

FONDO PARA LAS NACIONES UNIDAS DE LA INFANCIA - UNICEF. **Hay casi 240 millones de niños con discapacidad en el mundo, según el análisis estadístico más completo de UNICEF hasta la fecha**. 2021. Disponible en: <https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/casi-240-millones-ninos-con-discapacidad-mundo-segun-analisis-estadistico#:~:text=NUEVA%20YORK%2C%2010%20de%20noviembre,es%20de%20casi%20240%20millones>. Acesso: 15 de julio de 2023.

FRANCISCO, Erica Aparecida dos Santos. Reflexões sobre a dimensão técnico-operativa no serviço social com enfoque nos instrumentos e técnicas. **Anais do XVI Encontro Nacional de Pesquisadores em Serviço Social**, v. 16, n. 1, 2018.

FREITAS, Rita de Cassia Santos et al. **História do serviço social—resgatando uma história de mulheres**. 2018.

GARCEZ, Thiago. História do Serviço Social no Brasil. 2021. **Portal Serviço Social**. 2021. Recuperado de: <https://portaldoss.com.br/historia-do-servico-social-no-brasil/>. Acesso em: 10 ago. 2023.

GIL, Antonio Carlos. **Método e Técnicas de Pesquisa Social**. 6. ed. São Paulo: Editora Atlas S.A., 2008. Disponível em: <https://ayanrafael.files.wordpress.com/2011/08/gil-a-c-mc3a9todos-e-tc3a9nicas-de-pesquisa-social.pdf>. Acesso em: 20 jul. 2023.

GUERRA, Yolanda Aparecida Demetrio. Expressões do pragmatismo no Serviço Social: reflexões preliminares. **Revista Katálysis**, v. 16, p. 39-49, 2013.

<http://www.ct.ufpb.br/lacesse/contents/documentos/legislacao-internacional/declaracao-universal-dos-direitos-humanos-1948.pdf/view>

IAMAMOTO, M. V. **Serviço Social na contemporaneidade: trabalho e formação profissional**. 20 ed. São Paulo: Cortez, 2011.

IAMAMOTO, M. V.; CARVALHO, R. de. **Relações Sociais e Serviço Social no Brasil: esboço de uma interpretação histórico-metodológica**. 19 ed. São Paulo: Cortez, 2006.

IAMAMOTO, Marilda V. O serviço social na contemporaneidade: dimensões históricas, teóricas e ético-políticas. **Debates, CRESS--CE**, Fortaleza: Expressão, (6), 1997.

\_\_\_\_\_. O Serviço Social na contemporaneidade. São Paulo: Cortez, 1998.

\_\_\_\_\_. Estratégias de intervenção do Serviço Social nas políticas de escolarização: uma análise contemporânea. **Educação e Pesquisa**, v. 43, nº 3, p. 695-710, 2017.

INSTITUTO BRASILEIRO DE GEOGRAFIA E ESTATÍSTICA. **Com algum tipo de deficiência**. 2021. Disponível em: <https://agenciadenoticias.ibge.gov.br/agencia-sala-de-imprensa/2013-agencia-de-noticias/releases/31445-pns-2019-pais-tem-17-3-milhoes-de-pessoas-com-algum-tipo-de-deficiencia#:~:text=Em%202019%2C%20apenas%2028%2C3,para%20a%20popula%C3%A7%C3%A3o%20sem%20defici%C3%Aancia..> Acesso em: 15 jul. 2023.

LESSA, Simone Eliza do Carmo. A educação contemporânea, o combate à pobreza e as demandas para o trabalho do assistente social: contribuições para este debate. **Serviço Social & Sociedade**, p. 106-130, 2013.

LIMA, Miriam Torres; GOMES, Anny Kaliny Soares. A Educação Inclusiva como objeto de intervenção do assistente social. **Revista Includere**, v. 3, nº 1, 2017. Recuperado de: <https://periodicos.ufersa.edu.br/index.php/includere/article/view/7407>. Acesso em: 20 mai. 2023.

LIMA, Patricia Maria Correia Ferro de. Atuação do assistente social na educação escolar: possíveis práticas com perspectiva inclusiva. **Revista Educação Pública**, v. 21, nº 17, 11 de maio de 2021. Recuperado de: <https://educacaopublica.cecierj.edu.br/artigos/21/18/atuacao-do-assistente-social-na-educacao-escolar-possiveis-praticas-com-perspectiva-inclusiva>. Acesso em: 05 jun. 2023.

LIZAMA, Valentina Velarde. **Los Modelos de la Discapacidad: un recorrido histórico**. 212. Disponível em: <https://dadun.unav.edu/bitstream/10171/29153/1/REYH%2015-1-12Velarde%20Lizama.pdf>. Acesso: 20 junio 2023.

LOPEZ BASTIAS, JOSE LUIS. **La conceptualización de la discapacidad a través de la historia: una mirada a través de la evolución normativa**. Revista de la Facultad de Derecho de México Tomo LXIX, Número 273, [S. l.], p. 1-22, 8 out. 2023. Disponível em: <https://docplayer.es/142092262-La-conceptualizacion-de-la-discapacidad-a-traves-de-la-historia-una-mirada-a-traves-de-la-evolucion-normativa.html>. Acesso em: 8 out. 2023.

MARTINEZ, Manuela Bringués et al. **Guía para una prevención de riesgos laborales inclusiva en las organizaciones. ¿Qué debemos saber sobre Discapacidad?. II Plan de Acción para las personas con Discapacidad 2003-2008** Fundación Prevent - Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Madrid. 2010.

MINISTERIO DE EDUCAÇÃO. **Plano Nacional de Educação: O PNE 2011 - 2020 Metas e Estratégias**. Disponível em:

[https://fne.mec.gov.br/images/pdf/notas\\_tecnicas\\_pne\\_2011\\_2020.pdf](https://fne.mec.gov.br/images/pdf/notas_tecnicas_pne_2011_2020.pdf). Acesso: 19 de setembro 2023.

MUNHÓS, Patricia Souza; PEREIRA, Rejane. A política de educação de inclusão das pessoas com deficiências e a atuação do assistente social. **Maiêutica-Serviço Social**, v. 2, n. 1, 2015.

Muñoz, Andrea Padilla, Discapacidad: contexto, concepto y modelos, 16 International Law, Revista Colombiana de Derecho Internacional, p. 381-414, 2010.

NETTO, J. P. **Capitalismo monopolista e Serviço Social**. 3ª ed. Ampliada. São Paulo: Cortez, 2001.

NETTO, José Paulo. A construção do projeto ético-político do Serviço Social frente à crise contemporânea **In: Capacitação em Serviço Social. Mod. I. CFESS ABEPSS – CEAD, UNB**, 1999.

NEVES, Libéria Rodrigues; RAHME, Mônica Maria Farid; FERREIRA, Carla Mercês da Rocha Jatobá. Política de Educação Especial e os desafios de uma perspectiva inclusiva. **Educação & Realidade**, v. 44, 2019.

NUNES, Sylvia da Silveira; SAIA, Ana Lucia; TAVARES, Rosana Elizete. Educação inclusiva: entre a história, os preconceitos, a escola e a família. *Psicologia: ciência e profissão*, v. 35, p. 1106-1119, 2015.

OMS. **Deficiência**. Disponível em: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/disability-and-health>

ONU. **Declaração Dos Direitos Das Pessoas Deficientes**. 1975, Disponível em: [http://portal.mec.gov.br/seesp/arquivos/pdf/dec\\_def.pdf](http://portal.mec.gov.br/seesp/arquivos/pdf/dec_def.pdf)

OPS. **Deficiência**. Disponível em: <https://www.paho.org/es/temas/discapacidad>

ORGANIZAÇÃO DAS NAÇÕES UNIDAS PARA A EDUCAÇÃO, CIÊNCIA E A CULTURA - UNESCO. **Declaração Universal dos Direitos Humanos**. 1998. Disponível em: <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000139423>. Acesso: 25 agosto 2023.

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS - ONU. **DECLARAÇÃO DOS DIREITOS DAS PESSOAS DEFICIENTES**. 1975. Disponível em: [http://portal.mec.gov.br/seesp/arquivos/pdf/dec\\_def.pdf](http://portal.mec.gov.br/seesp/arquivos/pdf/dec_def.pdf). Acesso: 20 junho 2023.

PEREIRA. J.A, SARAIVA. J.M, **Trayectoria histórico social da população deficiente, da exclusão a inclusão social**. 2017,

PLETSCH, Márcia Denise; SÁ, Miriam Ribeiro Calheiros de; MENDES, Geovana Mendonça Lunardi. A favor da escola pública: a intersetorialidade como premissa para a educação inclusiva. **Revista Teias**, v. 22, n. 66, p. 11-26, 2021.

PRODANOV, C. C.; FREITAS, E. C. **Metodologia do trabalho científico: métodos e técnicas da pesquisa e do trabalho acadêmico**. Novo Hamburgo, RS: Feevale, 2013.

RICHARDSON, Zilma Maria Ramos Jarry, **Pobreza, deficiência visual e política socioeducativas**. 2009, disponible en:  
<https://repositorio.ufpb.br/jspui/bitstream/tede/4841/1/arquivototal.pdf>

SASSAKI, Romeu Kazumi. **Causa, impedimento, deficiência e incapacidade, segundo a inclusão**. Revista Reação, São Paulo, ano XIV, n. 87, jul./ago. 2012, p. 14-16.

SILVA, Lullyana Bezerra da; OLIVEIRA, Luana Silvestre de; VIANA, Edjofli Dantas. Educação global: uma prática no ensino fundamental. **In: Anais, XVI encontro paranaense de educação ambiental-EPEA**. Curitiba 17 a 19 maio de 2017. Disponível em: <http://www.epea2017.ufpr.br/>. Acesso em 07 mai. 2023.

SOARES, Carminha. A inclusão social e a mídia: um único olhar. São Paulo: Cortez, 2009.

SOUZA, Lenara Antão de Alencar Ribeiro; DA SILVA, Sheila Kaline Leal. O serviço social e educação especial: análise da atuação profissional no DEE do município de marabá-PA. **In: IV CONGRESSO PARAENSE DE EDUCAÇÃO ESPECIAL 18 a 20 de outubro de 2017 – UNIFESSPA/Marabá-PA**. ISSN 2526-3579. Disponível em:

[https://cpee.unifesspa.edu.br/images/anais\\_ivcpee/Relatos\\_2017/O-SERVIO-SOCIAL-E-EDUCAO-ESPECIAL.pdf](https://cpee.unifesspa.edu.br/images/anais_ivcpee/Relatos_2017/O-SERVIO-SOCIAL-E-EDUCAO-ESPECIAL.pdf). Acesso em: 29 jun. 2023.

UNESCO. (1994). *Declaración de Salamanca. Marco de acción para las necesidades educativas especiales*. Disponible en:  
[http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA\\_S.PDF](http://www.unesco.org/education/pdf/SALAMA_S.PDF) . Acceso: 20 de setiembre 2023.

UNESCO. **Declaración de los derechos humanos**. 1948, Disponible en:

UNESCO. **Declaração de Salamanca sobre princípios, políticas e práticas na área das necessidades educativas especiais**. 1994. Disponível em:  
<http://portal.mec.gov.br/seesp/arquivos/pdf/salamanca.pdf>.

UNICEF. 2021, Disponible en:

<https://www.unicef.org/es/comunicados-prensa/casi-240-millones-ninos-con-discapacidad-mundo-segun-analisis-estadistico#:~:text=NUEVA%20YORK%2C%2010%20de%20noviembre,es%20de%20casi%20240%20millones>.

VALENCIA, Luciano Andrés. Breve historia de las personas con discapacidad: de la opresión a la lucha por sus derechos. 2014. Disponible en:  
<https://rebellion.org/docs/192745.pdf>. Acceso en: 24 jul 2023.

VAZ, Viviane Cristina Silva *et al.* **DIREITOS HUMANOS DA PESSOA COM DEFICIÊNCIA NO BRASIL: PARADOXO DA CONQUISTA DE DIREITOS**. In: Encontro Nacional de Pesquisadores/ES em Serviço Social. XVI. UFES, Vitória, ES. Ética, Direitos humanos e Serviço Social. a a 7 de dezembro de 2018.

VILLANUEVA, Elisa Rodrigues et al. História da assistência social no Brasil. **Multítemas**, 1999.

